1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0198 – A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MUJER E INTEGRACIÓN SOCIAL-SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES.

OBJETO: SUMINISTRAR DIFERENTES ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN PROYECTO DEL FONDO DE DISCAPACIDAD "FONDISBOY".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SONIA YANIRA RIOS SAAVEDRA - Directora de Mujer e Inclusión Social.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MAYO DE 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta los bajos índices de asociatividad, así como el reducido número de proyectos productivos y emprendimientos de personas con discapacidad en el Departamento de Boyacá, el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá", contempla un enfoque diferencial con estrategias y metas tendientes a promover la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad en el departamento de Boyacá.

En este sentido, la estrategia del Plan de Desarrollo Departamental número cinco (5), denominada "Tierra del cuidado y la inclusión", contempla la dimensión de desarrollo "5.2. Boyacá no deja a nadie atrás" y la apuesta para el desarrollo territorial "5.2.7 Fortalecimiento de la autonomía, el empoderamiento y la inclusión de las personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores", que tiene por objetivo "Crear e implementar proyectos, estrategias, y actividades encaminadas a fortalecer la autonomía, el empoderamiento y el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores".

En este mismo orden, el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027 'Nuestro Gran Plan es Boyacá", contempla el indicador de producto consistente en "Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (Fondisboy, Fortalecimiento a PcD, Valoraciones de Apoyo)", que se describe como

"Mantenimiento y seguimiento a Fondisboy, Apoyo psicosocial población con discapacidad, y Cumplimiento de la ley 1996 de 2019 (Valoraciones de Apoyo)".

En cumplimiento de este indicador de producto, se abrió convocatoria pública tendiente a financiar con recursos de FONDISBOY, proyectos productivos para la inclusión social y económica de la población con discapacidad. Así las cosas, **con el presente estudio, se presente contratar los suministros de materiales e insumos para proyectos productivos con recursos de FONDISBOY en el departamento de Boyacá, que resultaron beneficiados en la convocatoria adelantada por la Gobernación de Boyacá, FONDISBOY 2024.**

A continuación, se profundizará la descripción de la necesidad a partir del desarrollo de los siguientes apartados: a.) en un primer apartado, se presentará una breve descripción de la caracterización de la población con discapacidad en el departamento de Boyacá; b.) en segundo apartado, se presentará una somera referencia del estado de los emprendimientos y proyectos productivos de personas con discapacidad; c.) en tercer lugar, se presentará un resumen de los antecedentes y el objeto del el fondo de financiamiento para personas con discapacidad en el departamento de Boyacá "FONDISBOY" y, d.) en cuarto lugar, se presentará una descripción de los proyectos productivos seleccionados para ser financiados por el fondo FONDISBOY.

a.) **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:**

De acuerdo al informe de "*EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PPDIS) QUE PERMITA GENERAR RECOMENDACIONES PARA FORTALECER SUS ACCIONES*",[1] publicado en junio de 2020, y al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (CNPV), "el 7,1% de la población son personas con discapacidad; donde el 7,5% corresponde a mujeres y 6,8% a hombres"[2].

En el caso del departamento de Boyacá, según el reporte registrado en el Sistema Integral de Información de la Población Social – SISPRO, durante los años 2021, 2022 y actualización hasta el 18 de octubre 2023, en el departamento se registran 715 mil personas con certificación vigente de Discapacidad[3], población que a su vez

[1] Unión Temporal Econometría- SEI [CM-017-19] , "EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PPDIS) QUE PERMITA GENERAR RECOMENDACIONES PARA FORTALECER SUS ACCIONES", junio de 2020. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/evaluacion-de-la-politica-publica-discapacidad.aspx

[2] Ídem p. 10.

[3] Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá- NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027, p. 460.

se encuentra ubicada en mayor proporción en las provincias de Sugamuxi y provincia centro.[4]

Para Boyacá, en el año 2022, el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad reportó 41.944 personas con discapacidad que equivalen al 3,33% del total de la población boyacense, distribuidas según sexo en un 52% (21.829) para el masculino y 47,92% (20.115) para el femenino.

Asimismo, en el diagnóstico incluido en el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá- NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027, se indicó sobre la materia lo siguiente:

"*Al revisar la proporción de población con discapacidad respecto a la población total con que cuenta cada uno de los municipios se observa que Pesca es el municipio con menos porcentaje de personas con discapacidad con un registro de 1,03%, mientras que Almeida es el que tiene mayor proporción de personas en condición de discapacidad con el 16,77% de sus habitantes. Otros municipios que presentan una proporción alta de población con discapacidad son Labranzagrande, La Capilla, Panqueba, Monguí, Viracachá y San Mateo con proporciones mayores al 10% cada uno (Secretaría de Salud de Boyacá, 2023)".*[5]

b.) **EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

De acuerdo al informe "EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PPDIS) QUE PERMITA GENERAR RECOMENDACIONES PARA FORTALECER SUS ACCIONES", publicado en junio de 2020,[6] se indicó que:
"(…) la población con discapacidad está concentrada en personas mayores de 45 años y aunque la mayoría está localizada en la zona urbana, la proporción de personas con discapacidad en la zona rural es mayor que la que se encuentra para personas sin discapacidad. Su nivel educativo es bajo e incluso hay una proporción significativa de personas con discapacidad que no sabe leer y escribir y adicionalmente, su participación laboral es baja, y su nivel de pobreza es alto.

Para los cuidadores y familiares, se identificó que las mujeres son las que mayoritariamente ejercen el rol de cuidador (90%), donde el 65% de los cuidadores es la madre de la persona con discapacidad. Con respecto al nivel de estudio, el 38% de los cuidadores y el 48% de los familiares tienen secundaria, seguido por primaria con 37% y 22% respectivamente. El 64% de los cuidadores manifestaron

[4] Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá- NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027, p. 460
[5] Ídem p. 461
[6] Documento disponible en: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/evaluacion-de-la-politica-publica-discapacidad.aspx

tener dependientes económicos, sin embargo, solo el 4,8% reciben algún pago por desarrollar este rol de cuidador, de los cuales 18% son personas que no pertenecen al hogar. El 80% de los cuidadores tienen una segunda actividad, de los que trabajan como segunda actividad, el 41% trabaja por cuenta propia. Para los familiares, el 53% reportaron que trabajan".[7]

El mismo informe establece que, en temas de emprendimiento, "*se encuentra una baja proporción de personas con discapacidad (menos del 5%) que tiene un emprendimiento (con una mayor participación de personas con discapacidad no víctimas, con discapacidad múltiple y en zonas urbanas). Además, tales emprendimientos se crearon en su mayoría antes del 2014*".[8]

El precitado informe destacó también que "*cerca de una cuarta parte de los emprendimientos son formales (inscritos a cámaras de comercio), con una mayor proporción de personas con discapacidad víctimas, con discapacidad múltiple y en zonas urbanas. Además, menos del 2% de las personas con discapacidad (con emprendimiento o no) pertenece a alguna asociación u organización solidaria (con una mayor proporción de personas con discapacidad no víctima, con discapacidad física y múltiple114 y en áreas urbanas)*"[9].

c.) **ANTECEDENTES Y OBJETO DEL FONDO FONDISBOY:**

Mediante ordenanza número 050 del 06 de diciembre de 2019, se adoptó la **POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD: LA DIGNIDAD HUMANA, IMPERATIVO ÉTICO PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2020-2029**. El artículo dieciocho (18) de la referida ordenanza, estableció que, con el fin de financiar los proyectos productivos e implementar las acciones contempladas en la política pública de discapacidad, la administración departamental deberá adoptar los procedimientos administrativos necesarios para la creación de un fondo de desarrollo para la discapacidad en Boyacá.

En cumplimiento del referido mandato y a iniciativa de la Administración Departamental, la Honorable Asamblea Departamental expidió la ordenanza número 047 del 3 de diciembre 2021, "Por la cual se crea el fondo de financiamiento para personas con discapacidad en el departamento de Boyacá "FONDISBOY", y se dictan otras disposiciones"; disponiendo su artículo primero, la creación del fondo

[7] Unión Temporal Econometría- SEI [CM-017-19] , "EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PPDIS) QUE PERMITA GENERAR RECOMENDACIONES PARA FORTALECER SUS ACCIONES", junio de 2020, p.15. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/evaluacion-de-la-politica-publica-discapacidad.aspx
[8] Ídem p. 63
[9] Ídem p. 65

desarrollo para la discapacidad de Boyacá, conforme al artículo dieciocho (18) de la ordenanza 050 de 2019, como una cuenta especial, sin personería jurídica que conformará el presupuesto departamental y será administrada por la Gobernación de Boyacá. El objeto del referido fondo es la financiación de proyectos productivos para personas con discapacidad del Departamento, entregado por convocatoria pública, así como para la implementación de las acciones contempladas en la política pública discapacidad adoptada mediante la ordenanza 050 de 2019.

El funcionamiento y operación del fondo FONDISBOY, fue reglamentado por el decreto departamental número 684 del 26 de mayo 2023.

Teniendo en cuenta los bajos índices de asociatividad, así como de proyectos productivos y emprendimientos de personas con discapacidad, con recursos del fondo FONDISBOY, la Gobernación de Boyacá dio apertura a la convocatoria FONDISBOY 2024, como estrategia para garantizar la accesibilidad para inclusión social y productiva de las personas con discapacidad en el departamento de Boyacá.

Como resultado de la referida convocatoria, se seleccionaron los proyectos productivos que se describen a continuación:

d.) **PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE FONDISBOY 2024:**

En el marco de la convocatoria FONDISBOY 2024, el Comité Departamental de Discapacidad, en sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2023, seleccionó cuatro proyectos productivos ubicados en los municipios de Puerto Boyacá, Paipa, Almeida y Ventaquemada, los cuales se describen a continuación:

MUNICIPIO DE ALMEIDA:

El proyecto busca priorizar 8 núcleos familiares que dentro de su lugar de habitación cuenten con el espacio suficiente para poder ubicar una huerta casera tipo invernadero, para que de esta manera puedan realizar una actividad que no solo favorezca la economía de las familias si no que mejore su canasta familiar y la calidad de nutrición de su dieta y alimentación, ya que también consumirán los productos que cultiven los cuales cuentan con el valor agregado de ser orgánicos. Así las cosas, con la presente contratación se espera entregar insumos a la población beneficiaria para que, con el apoyo del equipo de la Administración municipal y sus aliados, se construya una huerta casera tipo invernadero de 6 metros de largo por 6 metros de ancho, la cual estará en camas dentro del invernadero, con la idea también de disminuir el riesgo y facilitar el trabajo de los PCD y sus cuidadores.

Asimismo, se entregarán semillas de lechuga, cebolla, cilantro, zanahoria ajo y tomate, monitoreando el cultivo y enseñando a los mismos a mantenerlo y a cultivarlo de manera que de la producción puedan vender una parte y consumir otra. La Administración municipal será aliada en la cadena de comercialización y mercadeo del producto. Cabe resaltar que serán 8 familias beneficiadas, que trabajaran para generar un alimento limpio y cultivado de manera orgánica que no solo mejorará la nutrición de las ya mencionadas; reduciendo costos de su canasta básica familiar y generando un ingreso independiente. Este proyecto ha sido pensado teniendo en cuenta el plan trazado por el departamento de Boyacá en materia de nutrición y mejora en la calidad de vida de población vulnerable.

Por último, es de resaltar que los beneficiarios fueron sometida al comité extraordinario de discapacidad realizado el día 13 de diciembre de 2023, en el que, basados en la lectura que ya se tiene de la población, se proyecta a los posibles beneficiarios y en seguida se convocan para que den asentimiento y manifiesten su deseo de participar del proyecto. A través del acta de concertación se constata su deseo de participar y se reitera que cumplen con las condiciones de idoneidad para ser usuarios del proyecto.

MUNICIPIO DE PAIPA:

El proyecto "Fortalecimiento de la capacidad técnica y la generación de cultivos hidropónicos para el futuro", tiene como objetivo implementar un sistema de cultivo hidropónico que permitirá la producción eficiente y sostenible de alimentos. La hidroponía es una técnica innovadora que prescinde del suelo, utilizando soluciones nutritivas para suministrar directamente los nutrientes esenciales a las plantas, lo que resulta en un aumento significativo en la productividad y la calidad de los cultivos.

Componentes Clave: 1. Sistemas de Cultivo Avanzados: Implementaremos sistemas de cultivo hidropónico de última generación, como el sistema de película nutritiva (NFT) y el sistema de flujo y reflujo, para maximizar la eficiencia hídrica y garantizar un crecimiento óptimo de las plantas.

Se espera que el proyecto genere un impacto significativo en varios aspectos clave. En primer lugar, se anticipa un aumento considerable en la producción de alimentos por unidad de área, lo que permitirá optimizar el uso del espacio disponible. Asimismo, se prevé una reducción en el uso de agua en comparación con los métodos tradicionales de cultivo, lo que contribuirá a una gestión más sostenible de los recursos hídricos. Adicionalmente, el proyecto impulsará la economía local al fomentar la ocupación productiva del tiempo libre y promover la comercialización de productos frescos y saludables. Finalmente, se contribuirá a la seguridad alimentaria de la comunidad mediante la diversificación de la oferta de productos agrícolas, fortaleciendo así la resiliencia del sistema alimentario local.

MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA:

La escuela de danzas Héroes con capacidad dejando huella del municipio de Ventaquemada fue creada como una estrategia para fomentar la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Este proyecto pretende ayudar a fortalecer la escuela de danza a través de la adquisición de trajes e indumentaria necesaria para la presentación de las diferentes muestras que realiza la escuela tanto en el municipio como en los diferentes lugares que son invitados a concursar.

La escuela nace gracias a la necesidad que tiene la población con discapacidad y sus cuidadores por aprender más acerca de la cultura y sus diferentes expresiones artísticas, gracias a las diferentes clases realizados por el director de cultura y turismo llegando a la conclusión que la danza es la forma artística con la cual esta población se siente identificada.

Es importante saber que nuestro cuerpo es considerado como un espacio complejo confluencia de lógica socia, experiencias subjetivas, estrategias de dominación y emancipación, ámbito de la sensibilidad, del deseo y de la resistencia a la razón. La danza inclusiva es una partica que persigue una transformación social como solución a la inclusión de personas con discapacidad, ya sea física, sensorial o/y intelectual.

La escuela de danza brinda metodologías que contribuyen en el mejoramiento de la motricidad, la concentración, el manejo del espacio, autonomía, la comunicación, las relaciones personas y la movilidad.

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ:

El proyecto consiste en la elaboración de un modelo de negocio cuya orientación es apoyar y mejorar la calidad de vida de la comunidad rural con discapacidad, mediante un proceso productivo sostenible y amigable con el medio ambiente de levante y engorde de alevinos, beneficios, comercialización y ventas de los mismos, que conllevan a una dinámica organizacional de producción como modelos de económicos solidarios y principalmente su enfoque es ayudar a resolver las necesidades de ingresos adicionales, su seguridad alimentaria y cuidado al medio ambiente. El proyecto busca impactar positivamente a las comunidades con discapacidad con el fin de brindarles una mejor calidad de vida mediante un proyecto auto sostenible, de igual forma garantizar la salud y bienestar de nuestra comunidad con discapacidad y brindarles un apoyo económico auto sostenible con el que puedan brindarle una mejor calidad de vida a estas comunidades y su familia.

Como corolario de lo antes expuesto, se requiere la contratación de los insumos necesarios para la ejecución de proyectos productivos de personas con

discapacidad y sus cuidadores en los Municipios de Puerto Boyacá, Ventaquemada, Paipa y Almeida.

El proyecto que sustenta la presente necesidad, se denomina "**SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS CON RECURSOS FONDISBOY EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", y cuenta con la certificación BPPID N° 2024 00415 0198.

Atendiendo el tipo de entregables, que incluye equipos de cómputo, semillas, trajes folclóricos, insumos agrícolas y de ferretería; así como el ámbito geográfico de las entregas, en aplicación del artículo 6° del Decreto 142 de 2023, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la presente necesidad requiere ser contratada por lotes o segmentos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: SUMINISTRAR DIFERENTES ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN PROYECTO DEL FONDO DE DISCAPACIDAD "FONDISBOY".

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
53102200;10121700;24111800; 40171500;20122500;11162100; 60124400;10171500;10151500; 10171600;95141500;41111500; 52161500;43211500;43212100	SUMINISTRAR DIFERENTES, ELEMENTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS RELACIONADOS CON FONDISBOY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Fuente: *Plan de Adquisiciones Gobernación de Boyacá*

SEGMENTO O LOTE N° 1:

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	NOMBRE-CLASE
53000000	53100000	53102200	Ropa folclórica.

SEGMENTO O LOTE N° 2:

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	NOMBRE-CLASE
10000000	10120000	10121700	Alimento para peces.
24000000	24110000	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios.
40000000	40170000	40171500	Tubos y tuberías comerciales.
20000000	20120000	20122500	Equipo para tubería flexible.
11000000	11160000	11162100	Tejidos o telas especiales.
60000000	60120000	60124400	Metales de Artesanía
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas.
10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales.
10000000	10170000	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas.
95000000	95140000	95141500	Invernaderos.
41000000	4110000	41111500	Instrumentos de medición del peso

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de compraventa.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. N/A.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.

 En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los suministros con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato.

2. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

3. Restituir cualquier suministro defectuoso o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el DEPARTAMENTO DE BOYACA.

4. Entregar al Departamento de Boyacá, las fichas técnicas (este es un documento que resume las características de los productos)

5. Cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos para todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato.

6. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptará demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.

7. Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los suministros contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión de contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los suministros contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes suministros:

SEGMENTO O LOTE N° 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
3	APOYAR LA INICIATIVA PRODUCTIVA TRAJES TIPICOS COLOMBIANOS – VENTAQUEMADA				
3,01	TRAJE CAMPESINO MUJER. Blusa en dacrón hilo con cuello bandeja con arandela de 20 cm con 3 cintas satinadas de 13mm en diferentes colores y termina en encaje blanco de 3cm. Falda en lino negro larga hasta el tobillo con 3 cintas satinadas de 13mm en diferentes colores y termina en encaje blanco de 3cm	Cotización	Número	6	
3,02	TRAJE CAMPESINO HOMBRE: Camisa en Dacrón hilo color blanco, manga larga con puño, cuello corbata, Pantalón lino negro con bolsillo adelante y atrás Pañoleta roja en dacrón	Cotización	Número	6	
3,03	TRAJES TOLIMA MUJER: Blusa en dacrón hilo blanco con una arandela risada, mangas largas y en la cintura con la misma arandela de la blusa, la arandela de 15 cm de largo con 3 cintas satinadas de 12mm en diferentes colores que termina con encaje blanco de 3cm, Falda doble circular con tres arandelas de 10CM de largo con 3 cintas satinadas de 12mm de 3 colores diferentes y termina en encaje blanco de 3 cm	Cotización	Número	6	
3,04	TRAJES TOLIMA HOMBRE: Camisa en Dacrón hilo color blanco, manga larga con puño, cuello militar, Pantalón lino blanco con bolsillo adelante y atrás	Cotización	Número	6	
3,05	TRAJES CARIBE MUJER: Blusa en dacrón hilo blanco, mangas ¾ con encaje rizado con pasacinta y en la cintura con encaje rizado con pasacinta, cuello bandeja con arandela cuadros rojos pequeños de 15 cm de largo con pasacinta en el borde de la tela que lleva cinta roja de 7mm que termina con encaje blanco de 8 cm Falda doble circular con dacrón hilo de cuadros rojos y blancos pequeños con 1 arandela en dacrón hilo blanco de 15 CM de largo con pasacinta en el borde de la tela que lleva cinta roja de 7mm que termina con encaje blanco de 5 cm	Cotización	Número	6	
3,06	TRAJES JOROPO MUJER: Vestido enterizo con cremallera atrás. Tela en lino en flores, con arandela risada en el cuello y ruedo del vestido; arandela en satín de 15 cm	Cotización	Número	6	

SEGMENTO O LOTE N° 2:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
1	APOYAR LA INICIATIVA PRODUCTIVA PISICULTURA - PUERTO BOYACÁ				
1,01	CONCENTRADO PARA MOJARRA 45% ESTRUD X 40KG	Cotización	Número	1	
1,02	CONCENTRADO PARA MOJARRA 30 EX X40KG	Cotización	Número	2	
1,03	CONCENTRADO PARAL MOJARA 4% X40 KG	Cotización	Número	4	
1,04	TANQUE COLEMPAQUES 250LTS	Cotización	Número	1	
1,05	TUBO PVC PSI1/2RDE 13,5XMT	Cotización	Número	50	
1,06	TUBO PVC PSI 1RDE 21 XMT	Cotización	Unidad	50	
1,07	MANGUERA POLIETILENO MAYCO 1/2 CAL40X100MT	Cotización	Unidad	50	
1,08	METROS MALLA GALLINERO PLASTICA 1,80/MTR	Cotización	Número	200	

1,09	ALAMBRE GALVANIZADO No14 (Rollos)	Cotización	Número	25	
1,10	TENSOR PERMANENTE SPEEDRITE 500 MTRS	Cotización	Número	50	
1,11	CONGELADOR CHALLENGER 535 LT	Cotización	Número	2	
1,12	NEVERAS TANQUE ICOPOR 76 LTS	Cotización	Número	2	
1,13	CUCHILLO P/-COCINA TRAMONTINA 10	Cotización	Número	3	
1,14	CUCHILLO P/-COCINA TRAMONTINA 9	Cotización	Número	1	
1,15	ELECTROBOMBA TRUPER 1/2HP42 REF10068	Cotización	Número	1	

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
2	**APOYAR LA INCICIATIVA PRODUCTIVA HUERTA CASERA Y GALPON - ALMEIDA**				
2,01	SOBRES DE SEMILLAS HOTALIZAS SURTIDAS	Cotización	Número	160	
2,02	BULTO DE ABONO ORGANICO POR 40KILOS	Cotización	Número	8	
2,03	BULTO DE CAL DOLOMITA POR 50KG	Cotización	Número	8	
2,04	CARACTERIZACION DE SUELO	Cotización	Paquete	8	
2,05	PLASTICO INVERNADERO X6 MTS ANCHO CALIBRE 6	Cotización	Metro lineal	32	
2,06	Malla gallinero 1 1/4pulgadas 1,20 x 30 metros Malla Cuadrada de muy buena calidad y de gran resistencia, sistema de enlace reforzado y acoples y cerramientos precisos. Presentacion rollo	Cotización	Unidad	8	
2,07	TELA VERDE CERRAMIENTO 2,10 ANCHO	Cotización	Metro lineal	192	
2,08	CABLE GUAYA EN ACERO GALVANIZAD DE 1/16 EN METROS	Cotización	Metro lineal	560	
2,09	CAJA DE PUNTILLAS 3 PULGADAS	Cotización	Libra	8	
2,10	1 CAJA DE PUNTILLAS 1/2 PULGADA	Cotización	Libra	8	
2,11	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO 1KG	Cotización	Kilogramo	8	
2,12	TANQUE DE AGUA 500 LITROS	Cotización	Unidad	8	
2,13	TUBO DE 2 PULGADAS	Cotización	Unidad	8	
2,14	TUBO DE 1 PULGADA	Cotización	Unidad	8	
2,15	REGADERA PLASTICA PARA JARDINERIA	Cotización	Unidad	8	
2,16	METROS DE MANGUERA	Cotización	Metro lineal	120	
2,17	TEJAS DE ZINC	Cotización	Número	64	

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
4	**APOYAR LA INICIATIVA PRODUCTIVA CULTIVO HIDROPONICO – PAIPA**				

4,04	TIPO TANQUE ALMACENAMIENTO, INCLUYE TAPA Y ACCESORIOS DE ENTRADA (1/2"), SALIDA (1") Y REBOSE (1") EN PVC. DIÁMETRO 126 CM. LARGO 126 CM. MATERIAL POLIETILENO 100% VIRGEN CON ADITIVO U.V. AVALADO POR LA FDA DE EE.UU PARA CONTENER ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTO 145 CM. ANCHO 126 CM. CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 1000 LITROS	Cotización	Número	2	
4,05	BANDEJA FORRAJERA EN POLIESTIRENO IDEAL PARA GRANDES PROYECTOS DE FORRAJES Y FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO, MEDIDAS DE LAS BANDEJAS: 55 CM DE ANCHO 74 CM LARGO Y 8 CM DE ALTURA.	Cotización	Número	600	
4,06	PLÁSTICO INVERNADERO X 6 MTS DE ANCHO POR 10 MTS DE LARGO CALIBRE 6. PLÁSTICO CON ADITIVO UV ESPECIAL PARA CULTIVOS RESISTENTE A INTEMPERIE	Cotización	Número	10	
4,07	MALLA TEJIDA EN POLIETILENO HD CON ESTABILIZADOR U.V; UTILIZADA PARA GENERAR SOMBRA Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS U.V; PORCENTAJE DE SOMBRA 65% +-5%. LARGO METROS 50. COLOR NEGRO	Cotización	Número	1	
4,08	TUBO EN MATERIAL PVC DE 1" CON LOS QUE PODRÁS CONSTRUIR E INSTALAR SISTEMAS DE TUBERÍA DE FORMA SEGURA Y ORGANIZADA, ADEMÁS SU ESTRUCTURA DE PVC RESISTE FUERTEMENTE EL DESGASTE PRODUCIDO POR LA CORROSIÓN Y EL PASO DEL TIEMPO PARA GARANTIZARTE DURABILIDAD.	Cotización	Número	300	
4,09	CODO DE 3 VÍAS DE ALTA CALIDAD: RESISTE BAJAS TEMPERATURAS, IMPACTOS, RAYOS ULTRAVIOLETAS, ANTICORROSIVO. PESO LIGERO, MAYOR LONGEVIDAD. MEDIDA DE 1"	Cotización	Número	700	
4,10	VÁLVULA BOLA PVC 1 PULGADA LISA SOLDABLE. MATERIAL PVC. PRESIÓN MÁXIMA 20 PSI	Cotización	Número	5	

4,11	BÁSCULA ELECTRÓNICA 40 KG CON TORRETA Y BATERÍA RECARGABLE. USO DE HERRAMIENTA INDUSTRIAL. MATERIAL ACERO INOXIDABLE. ALTO 48 CM. ANCHO 15 CM. UNIDAD DE MEDIDA: KG / LB, DIVISIÓN MÍNIMA: 5 G (0.18 OZ), PESADA MÍNIMA: 100 G (3.5 OZ), MEMORIAS: 4, FUNCIÓN CONTEO DE PIEZAS Y CAJA REGISTRADORA, FUNCIÓN TARA (PESO NETO SIN RECIPIENTE), PLATOS DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLAS LCD CON LUZ DE FONDO PARA MAYOR VISIBILIDAD, TORRETA CON DOBLE PANTALLA PARA USUARIO Y CLIENTE, CONSTRUCCIÓN ROBUSTA Y PATAS NIVELADAS QUE GARANTIZAN MAYOR PRECISIÓN Y DURABILIDAD, FUNCIÓN DE ALARMA POR SOBREPESO, BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 150 HORAS, TECLADO EN ACERO INOXIDABLE.	Cotización	Número	1	

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso supere la vigencia fiscal 2025.

3.8. LUGAR: Tunja, calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación de Boyacá. La entrega de bienes y suministros se realizará en el lugar indicado por la supervisión en los municipios de Almeida, Ventaquemada, Paipa y Puerto Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 91.574.279,50) MCTE.

SEGMENTO O LOTE No 1: $ 7.668.000

SEGMENTO O LOTE No 2: $ 83.906.279,50

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: LA GOBERNACION DE BOYACÁ realizará el desembolso del pago del contrato de la siguiente forma:

a) Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y con la liquidación del contrato, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social.

La cuenta se pagará con certificación de recibido final a satisfacción, acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previa presentación de informes del supervisor y contratista, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaria de Contratación. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la central de cuentas de Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, respetando el DERECHO DE TURNO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Esta modalidad aplica para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 142 de 2023.

La modalidad de selección es de Mínima Cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2025 que asciende a la suma de $ 1.699.859.308.888.00, se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007; "*las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales*".

Para el año 2025 el salario mínimo quedo establecido en la suma de $ 1.423.500, por esta razón, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá en relación presupuesto en salarios, la mínima cuantía equivale a CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($120.997.500,00), y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial el presente proceso es por la suma de "NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 91.574.279,50) MCTE", no supera dicha suma el tope de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 INTRODUCCIÓN

Para el Departamento de Boyacá, la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral y productivo se ha convertido en una prioridad de la Administración departamental. Sin embargo, persisten diversas barreras que dificultan su participación activa en el mercado de trabajo, tales como la falta de oportunidades, la discriminación y la accesibilidad limitada. Este proyecto tiene como objetivo crear un espacio productivo y accesible que permita a las personas con discapacidad desarrollar sus capacidades y habilidades en un entorno inclusivo, brindándoles la oportunidad de generar ingresos de manera independiente y sostenible.

El enfoque de este proyecto es ofrecer un conjunto de recursos y apoyos que posibiliten a las personas con discapacidad ser protagonistas de su propio proceso laboral. A través de un modelo de trabajo basado en la equidad, se pretende empoderar a los participantes y demostrar que la discapacidad no es un obstáculo para el desarrollo profesional, sino una oportunidad para crear soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades de cada individuo.

Así las cosas, partiendo de la priorización y focalización a través de diferentes convocatorias se implementará proyectos productivos que proporcionarán herramientas que fomenten la autonomía personal y social, favoreciendo la integración plena en la comunidad. En este orden los municipios y sus iniciativas productivas están relacionadas así: Piscicultura - Puerto Boyacá, Huerta Casera Y Galpón – Almeida, Trajes Típicos Colombianos – Ventaquemada, Cultivo Hidropónico – Paipa. El presente estudio y proyecto no solo busca la inclusión laboral, sino también la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, ofreciendo un entorno que promueva la autoestima, el reconocimiento de sus derechos y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

5.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El subsector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación en Colombia ha mostrado un crecimiento destacado en los últimos años, gracias a factores como el aumento del turismo, el desarrollo de la economía naranja y un interés creciente en la cultura y el ocio. Este subsector, que forma parte del sector terciario, incluye actividades como festivales, teatro, danza, cine, música y otros eventos artísticos y recreativos. Estas actividades no solo han demostrado ser motores económicos importantes, sino que también han contribuido de manera significativa a la generación de empleo, al desarrollo social y a la visibilidad internacional de la cultura colombiana.

En cuanto a su impacto en el PIB y crecimiento económico, cabe destacar que el valor agregado de este subsector ha aumentado en los últimos años, especialmente desde que el país comenzó a promover la economía naranja como uno de los pilares estratégicos para el desarrollo económico. Este impulso ha atraído tanto inversión pública como privada y ha estimulado la creación de pequeñas y medianas empresas enfocadas en la producción de eventos y servicios artísticos. Además, la participación de este subsector en el PIB no solo se traduce en ingresos directos, sino que genera efectos multiplicadores para sectores conexos, como el turismo, el transporte, el comercio y la gastronomía, lo que amplía su alcance en la economía nacional.

Asimismo, la generación de empleo es una de las contribuciones más notables de este subsector. Las actividades artísticas y de entretenimiento demandan una variedad de perfiles profesionales, desde artistas y creadores hasta técnicos, gestores culturales, promotores y personal logístico. En particular, los eventos de gran escala, como festivales y producciones de danza y teatro, generan tanto empleos temporales como permanentes, beneficiando a miles de personas. Sin embargo, a pesar de este impacto positivo en la generación de empleo, el sector enfrenta desafíos relacionados con la estabilidad laboral, el acceso a seguridad social y la profesionalización, aspectos que el país ha comenzado a abordar a través de políticas de fomento a la economía creativa.

Por otro lado, el crecimiento del subsector ha incentivado también el desarrollo de infraestructura cultural, como centros de eventos, auditorios y espacios al aire libre para espectáculos. Estos desarrollos no solo apoyan el crecimiento de la industria artística local, sino que también fortalecen el turismo cultural, un segmento en expansión en Colombia. A través del turismo cultural, tanto visitantes nacionales como internacionales participan en eventos de música, danza, teatro y festivales, lo que representa una fuente adicional de ingresos y dinamiza la economía local. Este efecto es especialmente notable en ciudades y regiones con una fuerte tradición cultural, como Boyacá, Cartagena y Medellín, donde los eventos culturales se convierten en atractivos clave para los turistas.

De cara al futuro, se espera que el subsector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación continúe en crecimiento, impulsado por la reactivación económica y las políticas de apoyo al sector, así como el interés en internacionalizar la oferta cultural colombiana. Estas políticas están incentivando la inversión en la creación de experiencias culturales y de entretenimiento, y, además, la tendencia hacia el consumo de productos culturales sostenibles y el interés en la cultura local alimentan una perspectiva optimista para el futuro del subsector, siempre que se logre avanzar en temas de formalización, capacitación y financiamiento para los emprendedores culturales.

Ahora bien, el otro sector económico a tratar es el sector primario de la economía en Colombia, la cual desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico del país, dado que incluye actividades esenciales relacionadas con la explotación de recursos naturales. Este sector abarca la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la silvicultura, y representa una parte significativa del Producto Interno Bruto (PIB) y de la ocupación laboral en el país.

En términos de contribución al PIB, el sector primario ha mostrado fluctuaciones en su participación a lo largo de los años. Aunque ha disminuido en comparación con el sector servicios y el sector industrial, sigue siendo un pilar importante, representando aproximadamente el 6% del PIB nacional. Además, el sector primario emplea a una gran parte de la población colombiana, especialmente en áreas rurales, donde muchas familias dependen directamente de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras para su sustento.

Dentro de este contexto, la agricultura se erige como una de las actividades más relevantes. Colombia cuenta con una diversidad de climas y suelos que permiten la producción de una amplia gama de cultivos, desde café, flores y frutas hasta productos básicos como arroz y maíz. En particular, el café es uno de los productos emblemáticos del país y ha sido crucial para la economía rural. Por otro lado, la ganadería también es significativa, siendo Colombia uno de los principales productores de carne y productos lácteos en la región. Sin embargo, este subsector enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad ambiental, la eficiencia productiva y el bienestar animal. Por lo tanto, la modernización de las prácticas ganaderas y la adopción de tecnologías sostenibles son tendencias emergentes que buscan mejorar la competitividad y reducir el impacto ambiental.

Asimismo, la pesca y la acuicultura son actividades que, aunque representan una porción menor del PIB, son vitales para la seguridad alimentaria de muchas comunidades costeras y rurales. En este sentido, la piscicultura ha ganado relevancia en los últimos años debido a la creciente demanda de pescado y mariscos, así como a los esfuerzos por diversificar la producción pesquera y mejorar la sostenibilidad de los recursos acuáticos.

En adición a estas actividades, la minería también constituye un componente del sector primario, y Colombia es rica en recursos minerales como carbón, oro, esmeraldas y níquel. Sin embargo, es importante señalar que la actividad minera enfrenta críticas debido a sus impactos ambientales y sociales, lo que ha llevado a una mayor regulación y a un llamado por parte de las comunidades locales para que se prioricen prácticas mineras sostenibles. Por su parte, la silvicultura es otro aspecto relevante, ya que Colombia cuenta con una gran biodiversidad forestal. No obstante, la deforestación y la explotación insostenible de los recursos forestales son preocupaciones significativas. Así, la implementación de políticas de

reforestación y manejo sostenible es crucial para preservar los bosques y garantizar su uso responsable.

A pesar de su importancia, el sector primario enfrenta numerosos desafíos. Entre ellos se incluyen el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la falta de acceso a tecnologías modernas, la infraestructura deficiente y la volatilidad de los precios de los productos. Además, la formalización de los trabajadores agrícolas y la mejora de sus condiciones laborales son aspectos que requieren atención urgente. Sin embargo, también existen oportunidades significativas para el sector. La demanda global de productos agrícolas sostenibles y orgánicos está en aumento, lo que presenta una oportunidad para los productores colombianos que busquen acceder a mercados internacionales. Asimismo, la adopción de tecnologías innovadoras, como la agricultura de precisión y la agroecología, puede contribuir a aumentar la productividad y sostenibilidad del sector.

Por otro lado, y para efectos de este estudio previo, la demanda de servicios impresos está caracterizada principalmente por personas con discapacidad, quienes son grupos prioritarios en las políticas públicas de desarrollo integral. Esta demanda se ve reflejada en la importancia de la inclusión, la accesibilidad y la formación de este grupo, especialmente en un contexto donde se busca garantizar sus derechos y promover su desarrollo integral.

El departamento de Boyacá, para el año 2023, según proyecciones de población a nivel departamental es de 1.259.601 personas (DANE, 2018), de las cuales 42.033 personas cuentan con alguna discapacidad, que equivalen al 3,7% del total de la población: 51.62% hombres y 48.25% mujeres, un 0,11% no reporta el tipo de género. (Secretaría de Integración Social, 2019). En Colombia, aunque normativamente se ha avanzado en la legislación que regula la adopción de medidas para disminuir la brecha de oportunidades para la población con discapacidad, aún el país se encuentra lejos de lograr el cumplimiento de la normativa, de acuerdo a diferentes aristas que van desde la falta de acercamiento para la inclusión de los más vulnerables hasta el olvido total del Estado en determinadas regiones distantes de los centros de poder.

En el departamento de Boyacá, la falta de oportunidades laborales y productivas para las personas con discapacidad, así como para sus familiares y cuidadores, es una problemática crítica que agudiza la exclusión social y económica de este grupo vulnerable. Las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras para acceder al empleo, tales como la falta de accesibilidad en los lugares de trabajo, la escasez de programas de capacitación adaptados a sus necesidades y la persistencia de estigmas sociales que limitan sus oportunidades. Esta situación se agrava debido al apoyo institucional insuficiente, con políticas públicas que no responden adecuadamente a las necesidades de inclusión laboral. Los familiares y cuidadores, a su vez, se ven obligados a abandonar sus propios proyectos

laborales, lo que incrementa su vulnerabilidad económica. Para abordar esta problemática, es esencial desarrollar políticas inclusivas que promuevan la participación de personas con discapacidad en el mercado laboral, así como programas de formación accesibles y adaptados. Además, se sugiere ofrecer incentivos a los empleadores que contraten a personas con discapacidad y fortalecer el apoyo a cuidadores, garantizando así un entorno más justo y equitativo para todos.

Una de las mayores deudas de justicia social de todas las sociedades hasta ahora existentes ha sido el trato desigual hacia las Personas con Discapacidad –PcD (Baynton, 2017; García, Schwartz, & Freire, 2021; Megret, 2008). Las sociedades modernas, hasta hace muy poco, prácticamente consideraban que las personas con discapacidad no hacían parte de la sociedad: eran excluidas del acceso a la educación; sin ningún tipo de representación y participación política; e incluso, quienes experimentaban deficiencias mentales graves podían ser escondidas en las residencias de su propia familia, privadas de asistencia, e incluso abandonadas a su suerte en instituciones estatales (Arbex, 2013; Baynton, 2017; Rodríguez, 2022).

Un estudio reciente de Human Rights Watch, que abarcó 110 países, demuestra experiencias de encadenamiento de personas con problemas de salud mental en todos los grupos de edad, etnias, religiones, estratos socioeconómicos y áreas urbanas y rurales en cerca de 60 países (Sharma, 2020).

Este proceso de exclusión está anclado a concepciones de discapacidad basadas en fundamentos morales, religiosos y biomédicos que atribuyen una explicación exclusivamente individual a la condición de discapacidad (Cavalcante, Becker Henriques Silveira, & de Oliveira Luz, 2022; OMS1 & BM2, 2011; Shakespeare, 2006).

La vida social en general y la vida de las personas con discapacidad en particular está impregnada de relaciones de cuidado. Las personas con discapacidad cuidan y son cuidadas por otras personas, esto tiene implicaciones en lo que pueden hacer. Recibir y dar cuidados es un imperativo biológico al que todos los individuos se ven abocados en algún momento del ciclo de vida. El cuidado ayuda a repensar a los humanos como seres interdependientes, vulnerables y a redimensionar la condición inherentemente humana de necesitar cuidado y de poder brindarlo. El cuidado como práctica supone diferentes experiencias, significados, contextos y múltiples relaciones de poder. (Williams, 2001). Los arreglos para el cuidado pueden ser complejos, multidimensionales y comprenden factores como: el lugar donde se brinda, si es directo o indirecto, si es formal o informal y si es continuo o intermitente. (Peace, 1998)

En el departamento de Boyacá de acuerdo con el anterior Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad reportado por la Secretaría de Salud, tiene 41.975 personas con discapacidad. (Secretaría de Salud de Boyacá)
Para Boyacá en el año 2023 el Registro de Localización y Caracterización de Personas en Condición de Discapacidad reportó 7605 personas en condición de discapacidad que equivalen al 0,59% del total de la población boyacense, distribuidas según sexo en un 57% (4.367) para el masculino y 43% (3.238) para el femenino. En relación con la edad se observa que el 20% (1.499) de las alteraciones permanentes se concentran en el grupo de personas jóvenes de 10 a 19 años, seguido del grupo de edad de 20 a 29 años con el 17% (1.268). Es importante resaltar que la condición de discapacidad en la población del departamento se hace presente desde muy temprana edad, con 466 casos que son reportados en el grupo de 0 a 9 años. (ASIS, 2023)

En relación con el tipo de discapacidad se observa que la que presentó el mayor porcentaje correspondió a alteración mixta con un 50% (3847) donde la principal causa que genero esta condición fue enfermedad congénita (1885 casos) y enfermedad general y degenerativa (1354 casos); como segunda alteración está la relacionada con discapacidad física con un 22% y en tercer lugar se ubicó la alteración visual con una proporción de 12% (961). (Secretaría de Salud, ASIS, 2023)

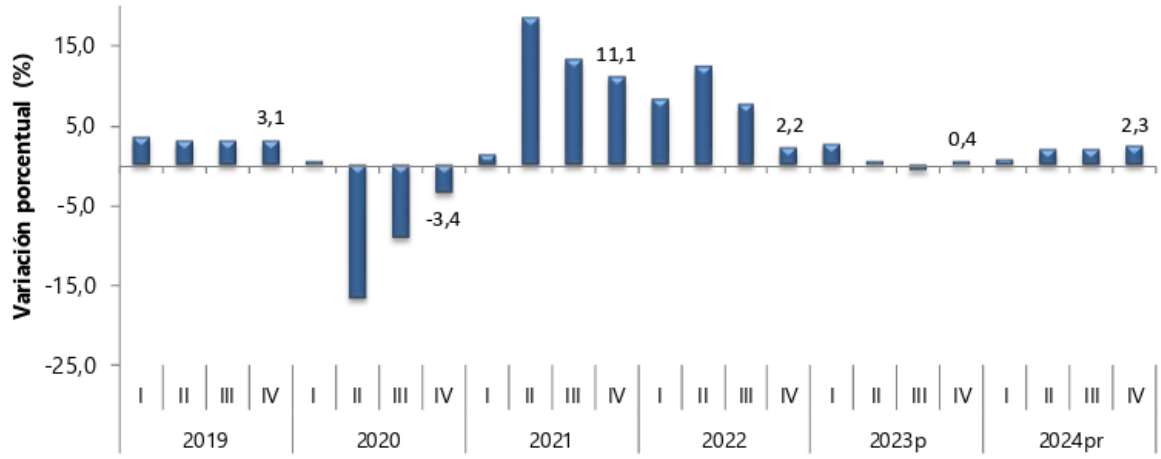
Es importante tener en cuenta que el Departamento figuran antecedentes que radican o que están presentes en q las PcD y es no cuentan con una orientación vocacional en los ámbitos académicos y ocupacionales, que permita la adquisición de aptitudes y el desempeño de un oficio para la obtención de ingresos económicos. Por la falta de oportunidades laborales reales para las Personas con Discapacidad se ha optado por el desarrollo de proyectos productivos dirigidos a esta población.

Sin embargo, por la experiencia se ha identificado que no cumplen con los requerimientos suficientes para su sostenibilidad, debido en gran parte a las falencias en toda la cadena de producción y especialmente en la etapa de comercialización, quizá la más débil del proceso. La incertidumbre que se produce desmotiva la continuidad de las PcD en estos procesos, quienes en muchos casos ven frustrados sus proyectos de lograr la independencia económica y ocupacional que merecen.

5.1.2 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

Producto Interno Bruto:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El PIB creció un 1,7% en 2024 respecto a 2023, impulsado principalmente por la agricultura (+8,1%), la administración pública y servicios sociales (+4,2%) y las actividades artísticas y recreativas (+8,1%).

En el cuarto trimestre de 2024, el PIB aumentó 2,3% anual, destacándose el crecimiento del comercio y transporte (+4,4%), la administración pública y servicios sociales (+4,0%) y la agricultura (+6,5%).

En términos trimestrales, el PIB ajustado por estacionalidad creció 0,6%, con el mayor impulso proveniente del comercio y transporte (+3,2%), seguido por la administración pública y servicios sociales (+1,3%) y las industrias manufactureras (+1,1%).

Industrias manufactureras:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decreció 2,1% respecto a 2023. Entre las principales caídas se encuentran la coquización y refinación de petróleo (-3,6%), la fabricación de textiles y prendas de vestir (-3,2%) y la fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (-1,9%). También se registraron descensos leves en la transformación de la madera y fabricación de papel (-0,2%) y en la fabricación de productos metalúrgicos y equipos electrónicos (-0,6%).

En el cuarto trimestre de 2024, el sector creció 0,3% anual, con incrementos en la elaboración de alimentos y bebidas (+4,1%), la fabricación de textiles y prendas de vestir (+3,2%) y la transformación de la madera y fabricación de papel (+0,8%). Sin embargo, la coquización y refinación de petróleo siguió en caída (-3,4%), al igual que la fabricación de muebles y colchones (-2,3%).

Respecto al trimestre anterior, el sector creció 1,1%, impulsado por la fabricación de textiles y prendas de vestir (+3,6%), la producción de alimentos y bebidas

(+1,7%) y la fabricación de metales, maquinaria y equipo (+1,5%). También hubo leves incrementos en la refinación de petróleo y producción química (+0,3%), mientras que la fabricación de muebles mostró una caída menor (-0,4%).

Sector Agropecuario:

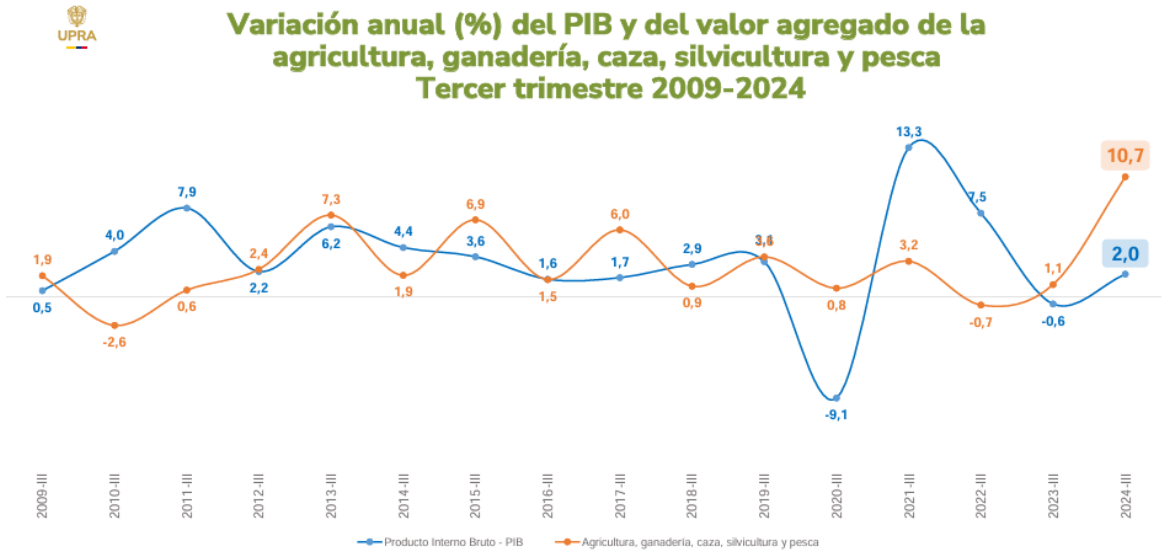
Crecimiento del PIB y Valor Agregado por Actividad Económica:



Fuente: Análisis Contexto PIB Sector Agropecuario III Trimestre 2024 - UPRA

- El PIB creció un 2,0% en el tercer trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023.
- La actividad con mayor crecimiento fue actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (+14,1%), seguida por agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (+10,7%).
- Explotación de minas y canteras tuvo la mayor caída (-7,1%), mientras que las industrias manufactureras decrecieron 1,3%.

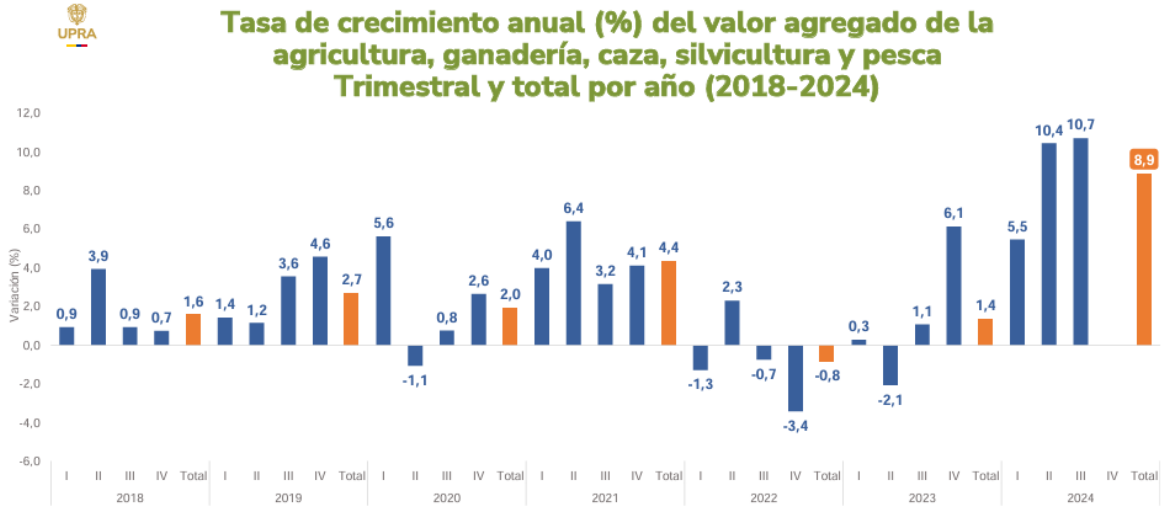
Comparación del Valor Agregado de la Agricultura con el PIB General (2009-2024):



Fuente: Análisis Contexto PIB Sector Agropecuario III Trimestre 2024 - UPRA

- El crecimiento del sector agrícola fue 8,7 puntos porcentuales superior al del PIB general (2,0%). Se evidencia un repunte del sector agrícola comparado con años anteriores, consolidándolo como un motor clave en la economía.

Tasa de Crecimiento del Valor Agregado del Sector Agrícola (2017-2024):

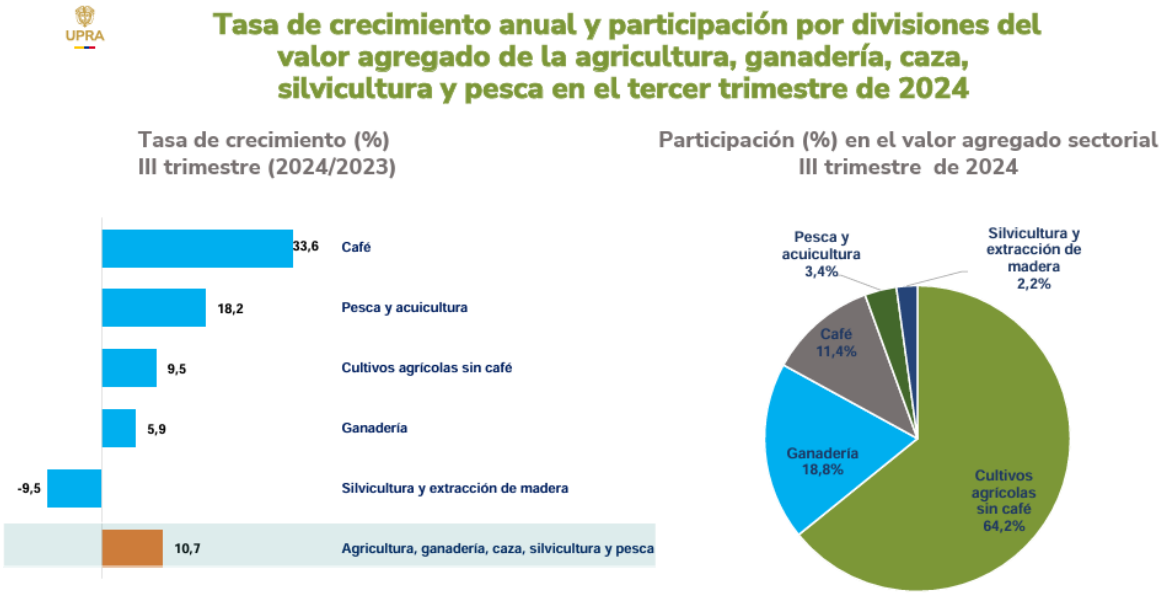


Fuente: Análisis Contexto PIB Sector Agropecuario III Trimestre 2024 - UPRA

- La variación del sector en el tercer trimestre de 2024 (+10,7%) fue 9,6 puntos porcentuales mayor que en el mismo trimestre de 2023 (1,1%).

- Durante enero-septiembre de 2024, el sector acumuló un crecimiento del 8,9% frente al mismo periodo de 2023.

Tasa de Crecimiento y Participación por Divisiones del Sector Agrícola:



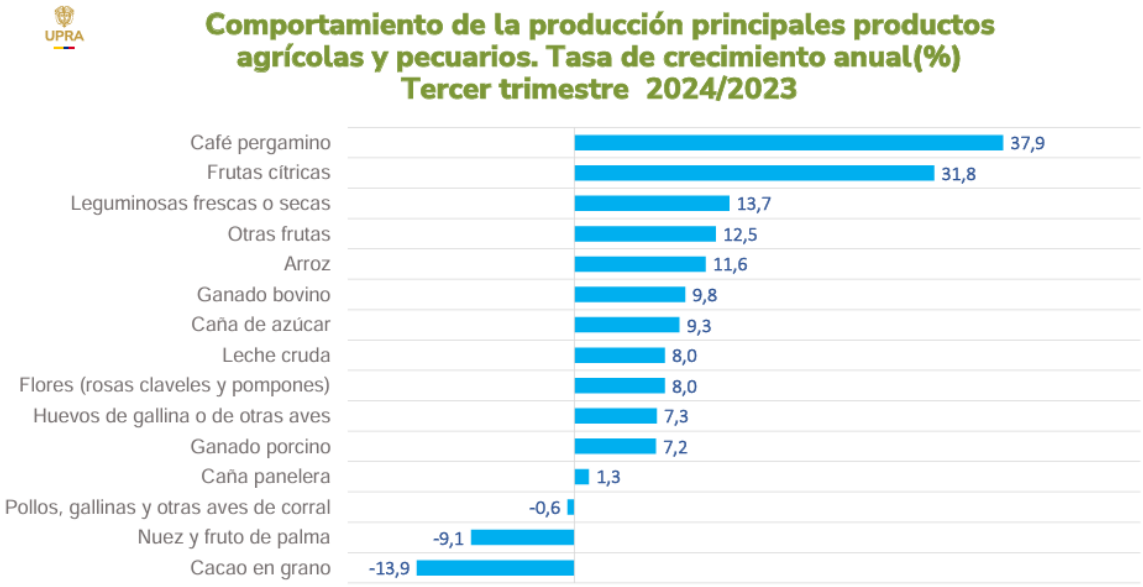
Fuente: Análisis Contexto PIB Sector Agropecuario III Trimestre 2024 - UPRA

- Crecimientos destacados: Café (+33,6%) y pesca y acuicultura (+18,2%) fueron los sectores más dinámicos. Cultivos agrícolas sin café (+9,5%) y ganadería (+5,9%) también mostraron buen desempeño.

- Caída en la silvicultura y extracción de madera (-9,5%), lo que indica dificultades en ese subsector.

- En términos de participación dentro del sector agrícola, los cultivos agrícolas sin café representaron 64,2%, la ganadería 18,8% y el café 11,4%.

Crecimiento de la Producción de Principales Productos Agrícolas y Pecuarios:

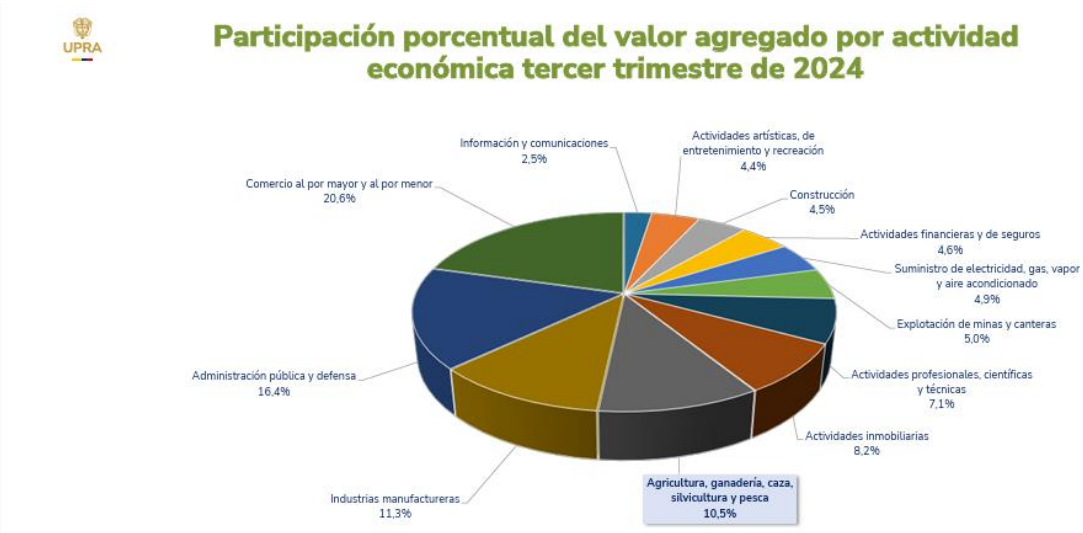


Fuente: Análisis Contexto PIB Sector Agropecuario III Trimestre 2024 - UPRA

- Mayores crecimientos: Café pergamino (+37,9%), frutas cítricas (+31,8%) y leguminosas frescas o secas (+13,7%). También aumentaron la producción de arroz (+11,6%), ganado bovino (+9,8%) y caña de azúcar (+9,3%).

- Mayores caídas: Cacao en grano (-13,9%) y nuez y fruto de palma (-9,1%). Pollos, gallinas y otras aves de corral también registraron un leve decrecimiento (-0,6%).

Participación del Valor Agregado por Actividad Económica (PIB Total):



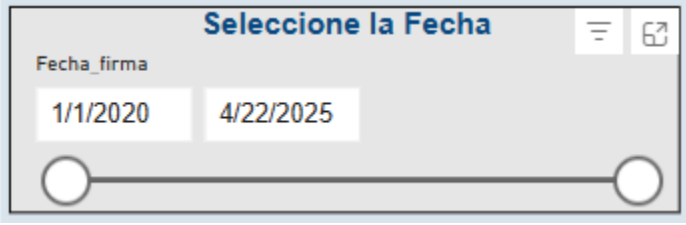
Fuente: Análisis Contexto PIB Sector Agropecuario III Trimestre 2024 - UPRA

- Comercio, reparación de vehículos, transporte y alojamiento representaron el mayor porcentaje del PIB (20,6%).
- Administración pública y defensa tuvo un peso del 16,4%, seguida por las industrias manufactureras (11,3%).
- La agricultura ocupó el cuarto lugar con una participación del 10,5%, mostrando su importancia dentro de la estructura económica.

5.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

El departamento ha realizado diversos procesos de contratación de servicios en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.
Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Así las cosas, para el presente proceso se filtró la información de suministros de impresión en la Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual se evidenció la siguiente información:

Periodo
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 al 22-04-2025.



Plataforma – Entidad
Las plataformas seleccionadas para realizar el filtro de la información son: SECOP I y SECOP II, para el caso de entidad se filtró Gobernación de Boyacá.



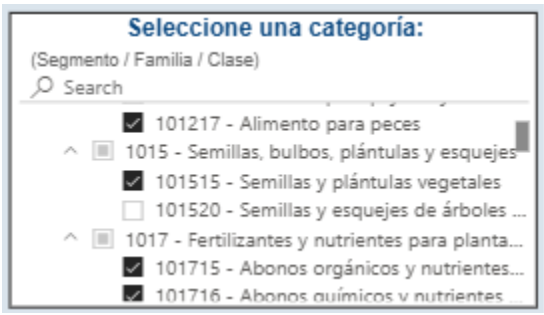
Categoria

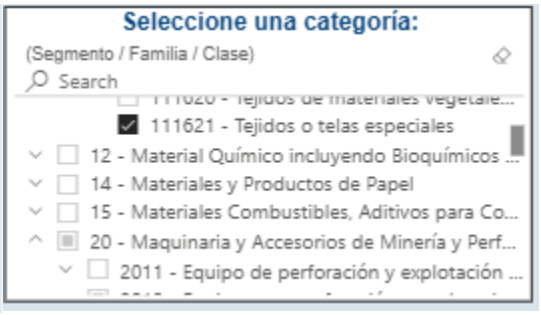
En la categoría para la clasificación del presente proceso se tuvo presente la naturaleza principal del objeto, para lo cual se realizó el filtro de acuerdo a la codificación según la UNSPSC, tabla que se relaciona a continuación:

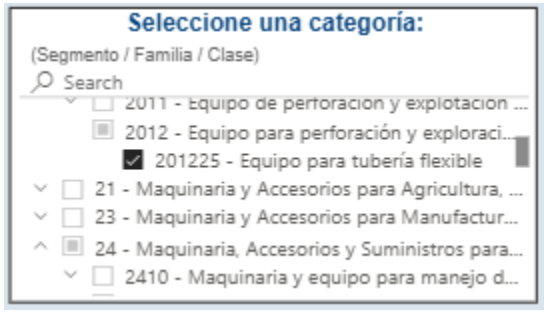
CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	NOMBRE-CLASE
53000000	53100000	53102200	Ropa folclórica.

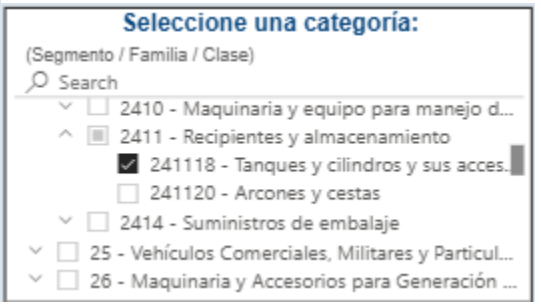
CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	NOMBRE-CLASE
10000000	10120000	10121700	Alimento para peces.
24000000	24110000	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios.
40000000	40170000	40171500	Tubos y tuberías comerciales.
20000000	20120000	20122500	Equipo para tubería flexible.

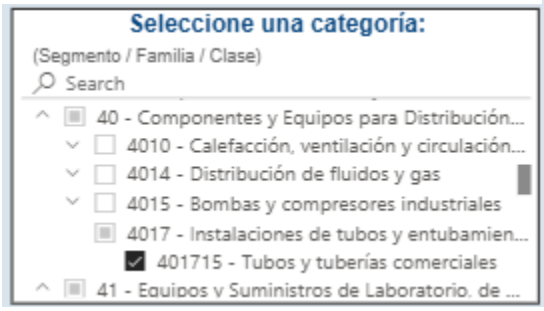
11000000	11160000	11162100	Tejidos o telas especiales.
60000000	60120000	60124400	Metales de Artesanía
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas.
10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales.
10000000	10170000	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas.
95000000	95140000	95141500	Invernaderos.
41000000	4110000	41111500	Instrumentos de medición del peso

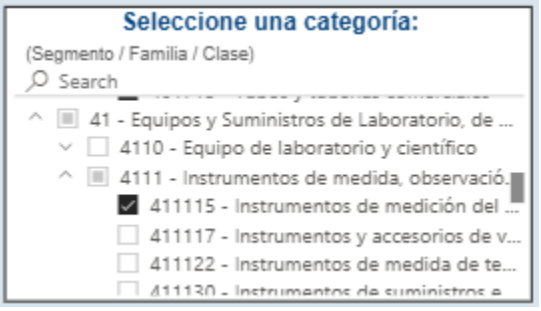

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
101217 - Alimento para peces
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
101515 - Semillas y plántulas vegetales
101520 - Semillas y esquejes de árboles ...
1017 - Fertilizantes y nutrientes para planta...
101715 - Abonos orgánicos y nutrientes...
101716 - Abonos químicos y nutrientes


Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
111621 - Tejidos o telas especiales
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
2011 - Equipo de perforación y explotación ...

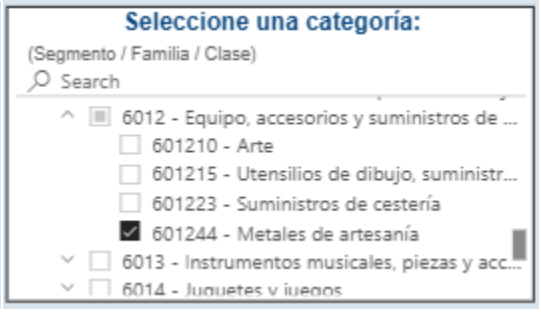

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
2012 - Equipo para perforación y exploraci...
201225 - Equipo para tubería flexible
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactur...
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
2410 - Maquinaria y equipo para manejo d...

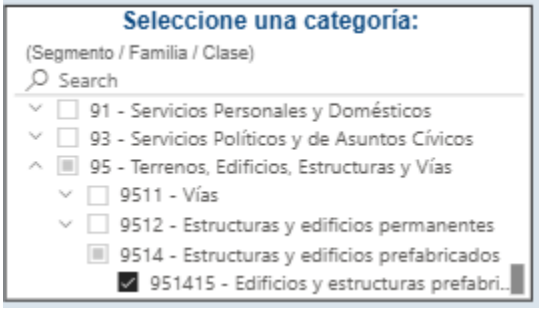

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
2410 - Maquinaria y equipo para manejo d...
2411 - Recipientes y almacenamiento
241118 - Tanques y cilindros y sus acces...
241120 - Arcones y cestas
2414 - Suministros de embalaje
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...
26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...


Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
40 - Componentes y Equipos para Distribución...
4010 - Calefacción, ventilación y circulación...
4014 - Distribución de fluidos y gas
4015 - Bombas y compresores industriales
4017 - Instalaciones de tubos y entubamien...
401715 - Tubos y tuberías comerciales
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...


Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
4110 - Equipo de laboratorio y científico
4111 - Instrumentos de medida, observació...
411115 - Instrumentos de medición del ...
411117 - Instrumentos y accesorios de v...
411122 - Instrumentos de medida de te...


Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
5310 - Ropa
531016 - Faldas y blusas
531022 - Ropa folclórica
531027 - Uniformes
531031 - Chalecos


Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
6012 - Equipo, accesorios y suministros de ...
601210 - Arte
601215 - Utensilios de dibujo, suministr...
601223 - Suministros de cestería
601244 - Metales de artesanía
6013 - Instrumentos musicales, piezas y acc...


Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
91 - Servicios Personales y Domésticos
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
9511 - Vías
9512 - Estructuras y edificios permanentes
9514 - Estructuras y edificios prefabricados
951415 - Edificios y estructuras prefabri...

Valor Contratado – Modalidad de selección

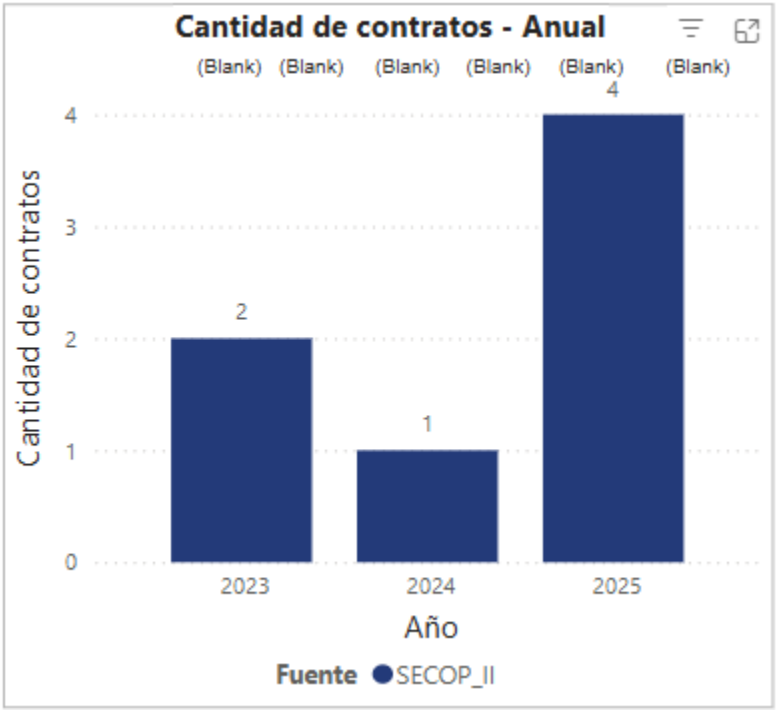
El Valor del Contrato definido es $0 - $120.997.500, valor que está cerca al establecido para el presente proceso, mediante la Modalidad de Selección Competitiva – Mínima Cuantía, la definida en el Estudio.



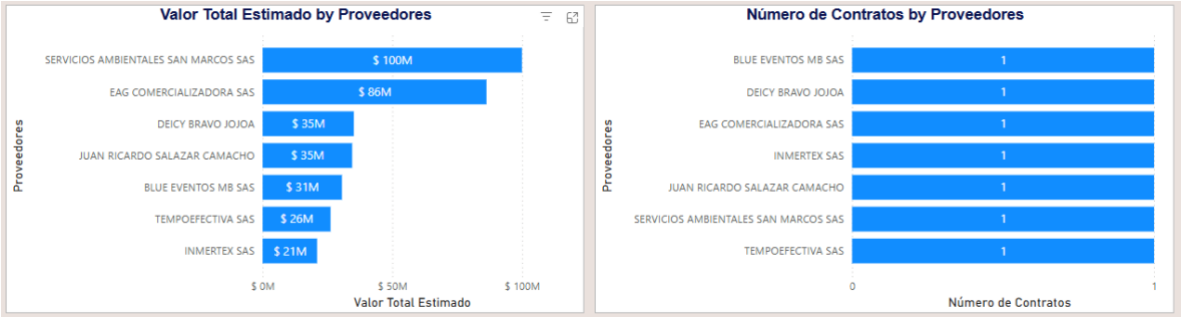
En la modalidad de minima cuantia, se evidencio que se han llevado acabo 7 procesos, por un valor estimado de $333.653.399,00 durante el periodo estipulado COP.



En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante los códigos relacionados, se encontró que, la Gobernación de Boyacá ha celebrado nueve (7) contratos similares al suministro de ropa folclórica, semillas y fertilizante para plantas, mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, información filtrada de las plataformas de SECOP I, II, como se muestra en las gráficas a continuación:



La información que se filtra y se evidencia en Colombia Compra Eficiente, arroja como resultado final que, en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:



Fuente: *Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.*

Los proveedores que han celebrado contratos en la prestación del Servicio para este tipo de suministro para la Gobernación de Boyacá de acuerdo a los datos de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, se evidencian que, en el 2025 se celebraron cuatro (4) contratos y en 2023 se celebraron dos (2) contratos. Todos los

proveedores celebraron la misma cantidad de contratos como se evidencia en la gráfica.

5.3.1 PROCESOS CONTRATADOS POR LA ENTIDAD

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió el suministro en el pasado inmediato. Además, como se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultará los documentos de contratos iguales o similares en el SECOP I y II.
Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia compra eficiente se puede relacionar contratos recientes ya liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la Tabla 1. se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Servicio de este tipo a nivel nacional y en la Tabla 2 se relacionan procesos contratados por la entidad.

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Mínima Cuantía	SMC-GB-037-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2996-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, PLÁNTULAS SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA FONDISBOY EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 35.158.400,00	1 mes
Link	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4625563&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	No. PROCESO	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
Mínima Cuantía	SMC-GB-105-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3554 DEL 2023	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO A PROCESOS PRODUCTIVOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 86.199.000,00	30 días
Link	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5221939&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	No. PROCESO	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**

Mínima Cuantía	SMC-GB-075-2023	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3443-2023	SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMO MEDIDA PARA EVITAR IMPORTACIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA BOYACÁ NOS ALIMENTA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 99.943.000,00	1 mes
Link	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4978987&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

5.3.2 PROCESOS CONTRATADOS POR OTRAS ENTIDADES

En la siguiente tabla se muestran los casos de éxito desarrollados a nivel nacional que evidencian la importancia y la relación con el presente proceso:

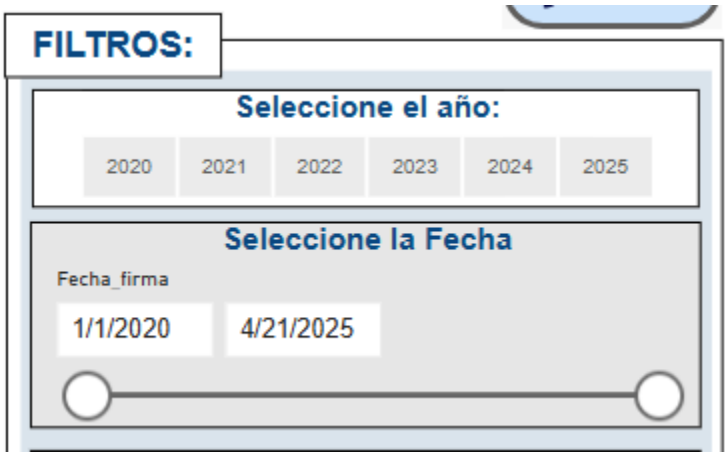
No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
PN MEVAL MIC 033 2019	CO1.PCCNTR. 1138817	ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, BANDERAS Y MANTELES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO	$ 11.959.644,00	60 dias
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.939127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
No. PROCESO	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
IP-049-2023	130-CS-550-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	$ 21.118.750,00	13 días
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5205233&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
No. PROCESO	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
MC-RB-CAM-00022-2020	CO1.PCCNTR. 1680535	Contratar por grupos el Suministro de Materiales de formación para las especialidades de las áreas Agrícola y Pecuaria, para la Atención a Población Desplazada del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar.	$ 68.348.470,00	5 meses
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1306708&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

5.4 ANALISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, se realizó uso de la Herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de determinar la cantidad de empresas o personas que proveen, se obtuvo la información que se presenta y analiza a continuación:

Periodo – Categoría

Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 al 21-04-2025



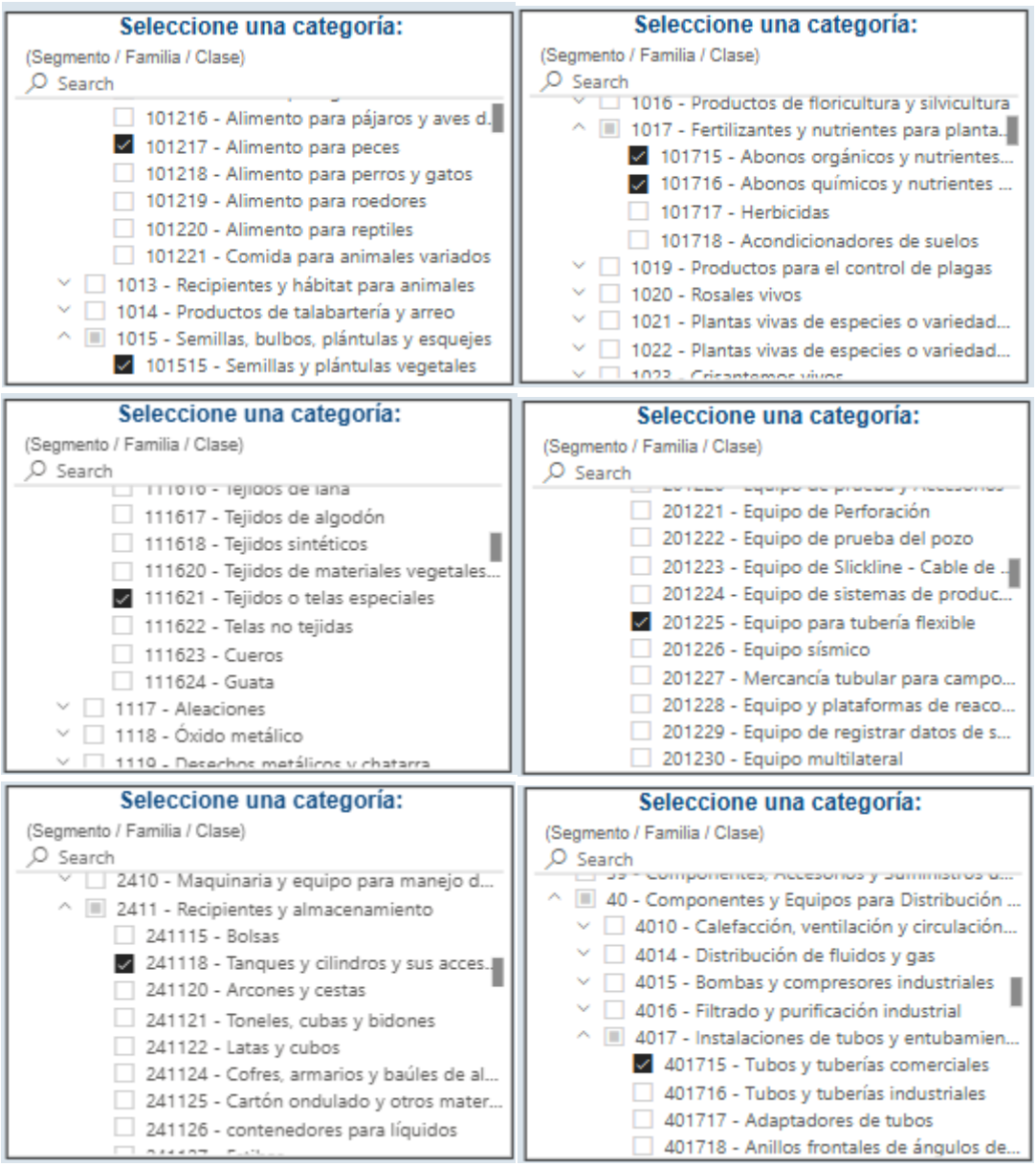
Categoria

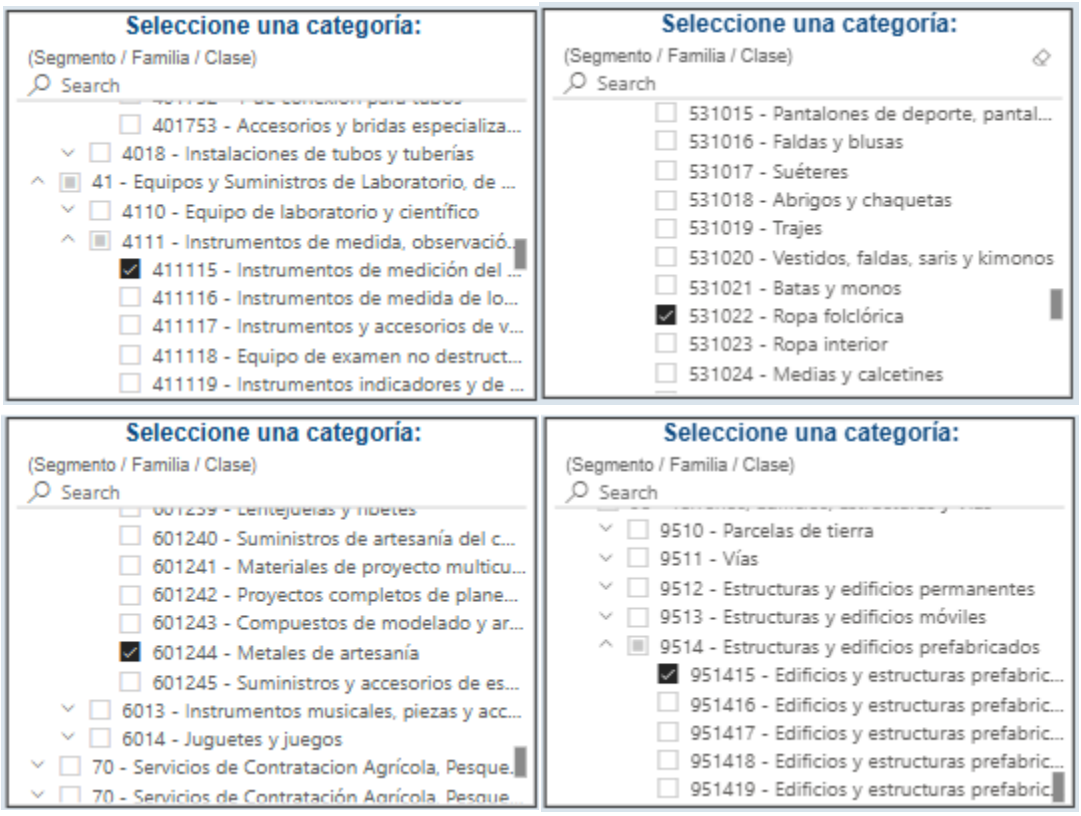
En la categoría para la clasificación del presente proceso se tuvo presente la naturaleza principal del objeto, para lo cual se realizó el filtro de acuerdo a la codificación según la UNSPSC, tabla que se relaciona a continuación:

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	NOMBRE-CLASE
53000000	53100000	53102200	Ropa folclórica.

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	NOMBRE-CLASE
10000000	10120000	10121700	Alimento para peces.

24000000	24110000	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios.
40000000	40170000	40171500	Tubos y tuberías comerciales.
20000000	20120000	20122500	Equipo para tubería flexible.
11000000	11160000	11162100	Tejidos o telas especiales.
60000000	60120000	60124400	Metales de Artesanía
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas.
10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales.
10000000	10170000	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas.
95000000	95140000	95141500	Invernaderos.
41000000	4110000	41111500	Instrumentos de medición del peso

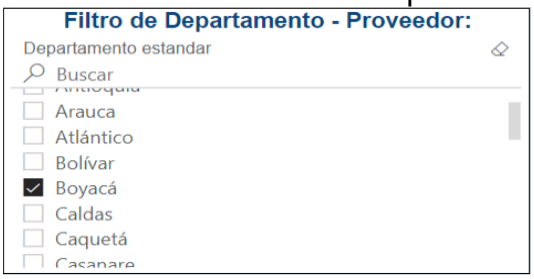

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
101216 - Alimento para pájaros y aves d...
101217 - Alimento para peces
101218 - Alimento para perros y gatos
101219 - Alimento para roedores
101220 - Alimento para reptiles
101221 - Comida para animales variados
1013 - Recipientes y hábitat para animales
1014 - Productos de talabartería y arreo
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
101515 - Semillas y plántulas vegetales
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
1016 - Productos de floricultura y silvicultura
1017 - Fertilizantes y nutrientes para planta...
101715 - Abonos orgánicos y nutrientes...
101716 - Abonos químicos y nutrientes ...
101717 - Herbicidas
101718 - Acondicionadores de suelos
1019 - Productos para el control de plagas
1020 - Rosales vivos
1021 - Plantas vivas de especies o variedad...
1022 - Plantas vivas de especies o variedad...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
111617 - Tejidos de algodón
111618 - Tejidos sintéticos
111620 - Tejidos de materiales vegetales...
111621 - Tejidos o telas especiales
111622 - Telas no tejidas
111623 - Cueros
111624 - Guata
1117 - Aleaciones
1118 - Óxido metálico
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
201221 - Equipo de Perforación
201222 - Equipo de prueba del pozo
201223 - Equipo de Slickline - Cable de ...
201224 - Equipo de sistemas de produc...
201225 - Equipo para tubería flexible
201226 - Equipo sísmico
201227 - Mercancía tubular para campo...
201228 - Equipo y plataformas de reaco...
201229 - Equipo de registrar datos de s...
201230 - Equipo multilateral
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
2410 - Maquinaria y equipo para manejo d...
2411 - Recipientes y almacenamiento
241115 - Bolsas
241118 - Tanques y cilindros y sus acces...
241120 - Arcones y cestas
241121 - Toneles, cubas y bidones
241122 - Latas y cubos
241124 - Cofres, armarios y baúles de al...
241125 - Cartón ondulado y otros mater...
241126 - contenedores para líquidos
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Search
40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
4010 - Calefacción, ventilación y circulación...
4014 - Distribución de fluidos y gas
4015 - Bombas y compresores industriales
4016 - Filtrado y purificación industrial
4017 - Instalaciones de tubos y entubamien...
401715 - Tubos y tuberías comerciales
401716 - Tubos y tuberías industriales
401717 - Adaptadores de tubos
401718 - Anillos frontales de ángulos de...



Plataforma - Entidad

Departamento (Proveedor)

Las plataformas en las cuales se realizó la búsqueda en el modelo son SECOP I y SECOP II, filtrando la oferta del suministro en el Departamento de Boyacá.



Plataforma

Las plataformas seleccionadas para realizar el filtro de la información son: SECOP I y SECOP II, para el caso de Departamento Proveedor se filtró Boyacá, como se evidencia a continuación:



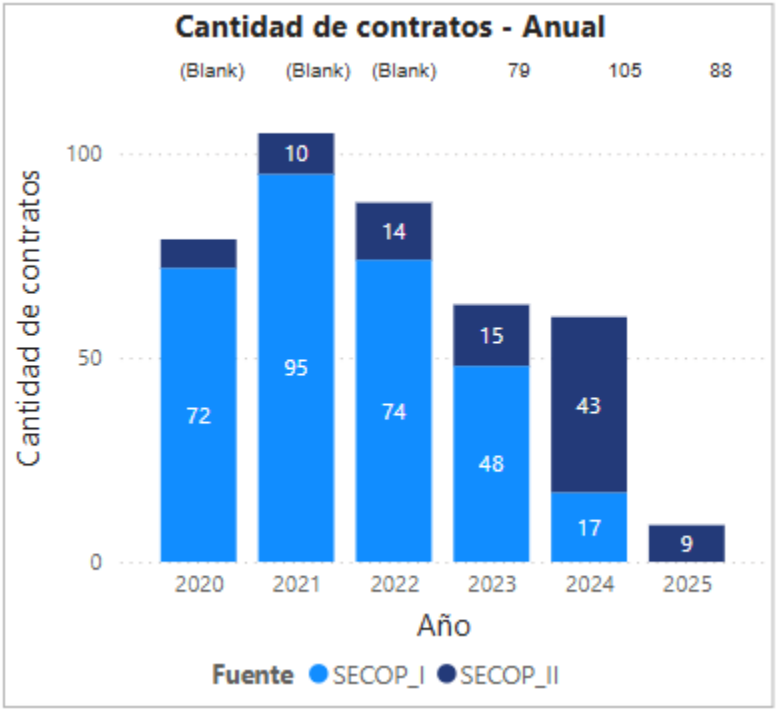
Valor contratado – Modalidad de Selección

Los proveedores identificados se filtraron, mediante contratos cuyo valor se encuentre en el rango del presente proceso, por lo cual se tomó 0 a $120.997.500, mediante la Modalidad General - Competitiva y Modalidad de Contratación – Mínima Cuantía:

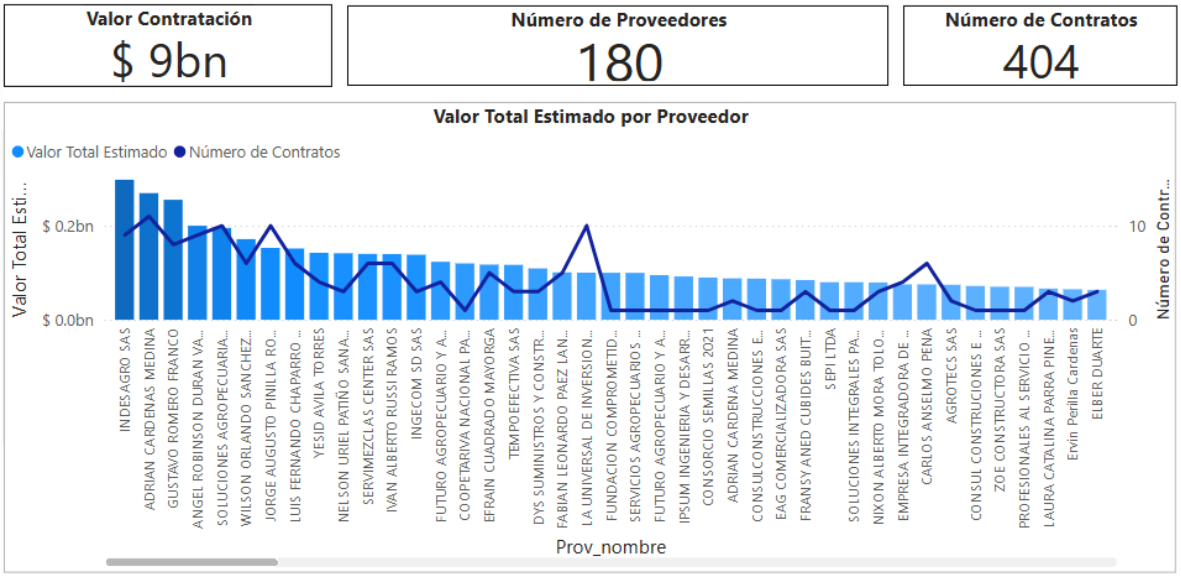




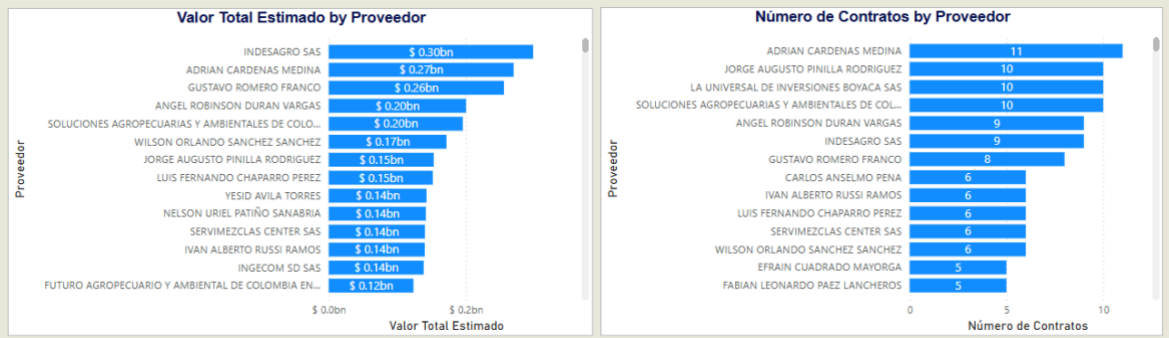
Se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2025, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de 404 Contratos asociados a los códigos filtrados, el año en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos fue en el 2021 con 105 contratos. De ahí que, como se evidencia en la gráfica a continuación, la oferta de estos suministros se ha tornado constante y con una alta Demanda en el Departamento de Boyacá.



Así las cosas, los resultados que arroja el Modelo en el Departamento de Boyacá, filtrados por los códigos relacionados anteriormente, se evidencia que, en el periodo seleccionado se han celebrado alrededor de 404 contratos, con un numero de proveedores de 180, ampliando la Oferta para satisfacer dicho suministro en el Departamento.



El Valor de contratación se estima en $ 9 Billones de pesos, el valor total estimado por proveedor más alto es de $297.843.581,00 asociados a INDESAGRO, en segundo lugar, se encuentra ADRIAN CARDENAS MEDINA con un valor estimado de $269.408.088,00, con lo anterior se evidencia una amplia Oferta de Proveedores, que pueden suplir la entrega del suministro del presente proceso.



Fuente: Información tomada de la Herramienta Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

5.4.1 ANALISIS COMERCIAL Y DE POSIBLES OFERENTES

Dentro de la búsqueda de posibles oferentes en el mercado, teniendo conocimiento de la actividad comercial relacionada al objeto del contrato que es el suministro de insumos para la productividad económica, se realizó análisis de las probables compañías con oficinas directas, agencias o delegadas en el departamento de Boyacá, encontrando las siguientes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT / C.C.	PERSONA	ACTIVIDAD
1	NEOTERRA SAS	830127174-0	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
2	AGROPECUARIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S.	900201543-5	Jurídica	**4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
3	DEICY BRAVO JOJOA	59706955	Natural	**1410** Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

4	CARLOS MANUEL BERNAL CEPEDA	4149150	Natural	**4752** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
5	INMERTEX SAS	901309333-4	Jurídica	**1410** Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
6	GRUPO SURTICAMPO S.A.S.	901275094	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos **4664** Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
7	AGROTECS S.A.S.	900201543	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos **4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
8	HENRY ALEXANDER RUBIANO	79664387	Natural	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
9	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	900488765	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos **4664** Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
10	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	901467950 - 5	Jurídica	**4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Fuente: La información relacionada fue tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la página web - RUES.

Del anterior análisis se busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de suministros de abastecimiento colombiano para la presentación de propuestas en procesos de este tipo.

Es importante señalar que la capacidad jurídica y técnica de las entidades comercializadoras, para la presentación de ofertas, está sujeta, además de la autorización para operar los ramos del proceso, por la capacidad con que cuenten para suministrar los elementos requeridos, el número total de compañías antes indicado, solo una parte de este, participa en los procesos de contratación estatal.

5.4.2 POSIBLES OFERENTES MYPIMES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, NIT, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT / C.C.	PERSONA	ACTIVIDAD
1	NEOTERRA SAS	830127174-0	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
2	AGROPECUARIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S.	900201543-5	Jurídica	**4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
3	DEICY BRAVO JOJOA	59706955	Natural	**1410** Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4	INMERTEX SAS	901309333-4	Jurídica	**1410** Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

5	GRUPO SURTICAMPO S.A.S.	901275094	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos **4664** Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
6	AGROTECS S.A.S.	900201543	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos **4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
7	HENRY ALEXANDER RUBIANO	79664387	Natural	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
8	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	900488765	Jurídica	**4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos **4664** Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
9	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	901467950 - 5	Jurídica	**4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Fuente: La información relacionada fue tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la página web - RUES.

Link:https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

5.5 ANALISIS DE COSTOS

El proyecto denominado **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS CON RECURSOS FONDISBOY EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** tiene como propósito apoyar proyectos productivos de personas con discapacidad y sus cuidadores para su desarrollo económico, a continuación, se describen las cotizaciones allegadas por las empresas:

1. INVERSIONES T Y S

2. MEGAMARKET AUTOSERVICIOS

Por medio de las cuales la Dirección de Mujer e Inclusión Social, realizó el respectivo análisis de mercado, donde se pudo determinar el valor promedio de cada una de las actividades a realizar junto con cada uno de los entregables para tal fin.

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se realizó un análisis de mercado detallado a través de unas cotizaciones presentadas por empresas de idoneidad y trayectoria, lo cual se especifican a continuación:

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 1	VALOR UNITARIO 2	PROMEDIO
LOTE 1					
Traje Campesino Mujer	Blusa en dacrón hilo con cuello bandeja con arandela de 20 cm con 3 cintas satinadas de 13mm en diferentes colores y termina en encaje blanco de 3cm. Falda en lino negro larga hasta el tobillo con 3 cintas satinadas de 13mm en diferentes colores y termina en encaje blanco de 3cm	Número	$ 125.900,00	$ 110.100,00	$ 118.000,00
Traje Campesino Hombre	Camisa en Dacrón hilo color blanco, manga larga con puño, cuello corbata, Pantalón lino negro con bolsillo adelante y atrás Pañoleta roja en dacrón	Número	$ 143.600,00	$ 106.400,00	$ 125.000,00

Traje Tolima Mujer	Blusa en dacrón hilo blanco con una arandela risada, mangas largas y en la cintura con la misma arandela de la blusa, la arandela de 15 cm de largo con 3 cintas satinadas de 12mm en diferentes colores que termina con encaje blanco de 3cm, Falda doble circular con tres arandelas de 10CM de largo con 3 cintas satinadas de 12mm de 3 colores diferentes y termina en encaje blanco de 3 cm	Número	$ 424.000,00	$ 386.000,00	$ 405.000,00
Traje Tolima Hombre	Camisa en Dacrón hilo color blanco, manga larga con puño, cuello militar, Pantalón lino blanco con bolsillo adelante y atrás	Número	$ 106.500,00	$ 105.500,00	$ 106.000,00
Traje Caribe Mujer	Blusa en dacrón hilo blanco, mangas ¾ con encaje rizado con pasacinta y en la cintura con encaje rizado con pasacinta, cuello bandeja con arandela cuadros rojos pequeños de 15 cm de largo con pasacinta en el borde de la tela que lleva cinta roja de 7mm que termina con encaje blanco de 8 cm Falda doble circular con dacrón hilo de cuadros rojos y blancos pequeños con 1 arandela en dacrón hilo blanco de 15 CM de largo con pasacinta en el borde de la tela que lleva cinta roja de 7mm que termina con encaje blanco de 5 cm	Número	$ 376.000,00	$ 315.000,00	$ 345.500,00
Traje Joropo Mujer	Vestido enterizo con cremallera atrás. Tela en lino en flores, con arandela risada en el cuello y ruedo del vestido; arandela en satín de 15 cm	Número	$ 192.000,00	$ 165.000,00	$ 178.500,00
LOTE 2					
Concentrado	PARA MOJARRA 45% EXTRUIDA X 40KG	Número	$ 236.131,50	$ 191.131,50	$ 213.631,50
Concentrado	PARA MOJARRA 30 EXTRUIDA X40KG	Número	$ 175.928,50	$ 125.728,50	$ 150.828,50

Concentrado	PARA MOJARRA 4% X40 KG	Número	$ 157.891,00	$ 110.491,00	$ 134.191,00
Tanque	CON TAPA (ALTO) 250LTS, NEGRO, SIN FLOTADOR	Número	$ 200.827,00	$ 158.627,00	$ 179.727,00
Tubo PVC	PSI1/2RDE 13,5XMT	Número	$ 5.298,48	$ 2.010,48	$ 3.654,48
Tubo PVC	PSI 1RDE 21 XMT	Unidad	$ 5.910,75	$ 3.100,75	$ 4.505,75
Manguera	POLIETILENO 1/2 CAL40X100MT	Unidad	$ 4.800,63	$ 1.896,63	$ 3.348,63
Malla	METROS DE MALLA DE GALLINERO PLASTICA 1,80/MTR	Numero	$ 5.206,73	$ 2.806,73	$ 4.006,73
Alambre	ROLLOS, GALVANIZADO No14	Número	$ 12.501,60	$ 8.181,60	$ 10.341,60
Tensor permanente	DE ALAMBRE ROTATIVO, PARA CERCADO ELECTRICO 500 MTS	Unidad	$ 11.641,42	$ 7.301,42	$ 9.471,42
Congelador	535 LT	Número	$ 4.144.950,00	$ 3.584.950,00	$ 3.864.950,00
Nevera de icopor	Tipo TANQUE 76 LTS	Número	$ 105.250,00	$ 94.050,00	$ 99.650,00
Cuchillo	DE COCINA TRAMONTINA 10	Número	$ 72.150,00	$ 55.150,00	$ 63.650,00
Cuchillo	DE COCINA TRAMONTINA 9	Número	$ 28.950,00	$ 26.550,00	$ 27.750,00
Electrobomba	1/2HP42 REF10068	Número	$ 265.500,00	$ 218.500,00	$ 242.000,00
Semillas Hortalizas	Sobre de semilla hortalizadas surtidas certificadas entre un 80% a 90% de germinación	Número	$ 18.310,00	$ 25.390,00	$ 21.850,00
Abono Organico	Abono organico presentación por 40 kg	Número	$ 82.050,00	$ 66.450,00	$ 74.250,00
Cal Dolomita	BULTO DE CAL DOLOMITA POR 50KG	Número	$ 37.350,00	$ 37.550,00	$ 37.450,00
Caracterizacion de suelo	CARACTERIZACION DE SUELO	Paquete	$ 195.000,00	$ 166.000,00	$ 180.500,00
Plastico invernadero	PLASTICO INVERNADERO X6 MTS ANCHO CALIBRE 6	Metro lineal	$ 39.325,00	$ 38.125,00	$ 38.725,00
Malla Gallinero	Malla gallinero 1 1/4pulgadas 1,20 x 30 metros Malla Cuadrada de muy buena calidad y de gran resistencia, sistema de enlace reforzado y acoples y cerramientos precisos. Presentacion rollo	Unidad	$ 198.000,00	$ 186.000,00	$ 192.000,00
Tela	TELA VERDE CERRAMIENTO 2,10 ANCHO	Metro lineal	$ 4.950,00	$ 4.650,00	$ 4.800,00
Cable Guaya	CABLE GUAYA EN ACERO GALVANIZAD DE 1/16 EN METROS	Metro lineal	$ 2.700,00	$ 2.700,00	$ 2.700,00
Puntillas	CAJA DE PUNTILLAS 3 PULGADAS	Libra	$ 15.200,00	$ 15.400,00	$ 15.300,00
Puntillas	1 CAJA DE PUNTILLAS 1/2 PULGADA	Libra	$ 16.250,00	$ 16.650,00	$ 16.450,00

Alambre	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO 1KG	Kilogramo	$ 19.700,00	$ 19.300,00	$ 19.500,00
Tanque	TANQUE DE AGUA 500 LITROS	Unidad	$ 561.000,00	$ 489.000,00	$ 525.000,00
Tubo	TUBO DE 2 PULGADAS	Unidad	$ 77.550,00	$ 69.750,00	$ 73.650,00
Tubo	TUBO DE 1 PULGADA	Unidad	$ 79.400,00	$ 69.600,00	$ 74.500,00
Regadera Plastica	REGADERA PLASTICA PARA JARDINERIA 3 Lts	Unidad	$ 35.100,00	$ 29.900,00	$ 32.500,00
Maguera	METROS DE MANGUERA DE 1/2 PULGADA	Metro lineal	$ 10.100,00	$ 10.400,00	$ 10.250,00
Teja Zinc	0.20mm - 3.6568 mts, con amarres C/U	Número	$ 120.300,00	$ 105.700,00	$ 113.000,00
Tanque de almacenamiento	TIPO TANQUE ALMACENAMIENTO, INCLUYE TAPA Y ACCESORIOS DE ENTRADA (1/2"), SALIDA (1") Y REBOSE (1") EN PVC. DIÁMETRO 126 CM. LARGO 126 CM. MATERIAL POLIETILENO 100% VIRGEN CON ADITIVO U.V. AVALADO POR LA FDA DE EE.UU PARA CONTENER ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTO 145 CM. ANCHO 126 CM. CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 1000 LITROS	Número	$ 888.700,00	$ 796.700,00	$ 842.700,00
Bandeja forrajera	BANDEJA FORRAJERA EN POLIESTIRENO IDEAL PARA GRANDES PROYECTOS DE FORRAJES Y FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO, MEDIDAS DE LAS BANDEJAS: 55 CM DE ANCHO 74 CM LARGO Y 8 CM DE ALTURA.	Número	$ 51.800,00	$ 36.200,00	$ 44.000,00
Plastico invernadero	PLÁSTICO INVERNADERO X 6 MTS DE ANCHO POR 10 MTS DE LARGO CALIBRE 6. PLÁSTICO CON ADITIVO UV ESPECIAL PARA CULTIVOS RESISTENTE A INTEMPERIE	Número	$ 394.000,00	$ 282.000,00	$ 338.000,00
Malla	MALLA TEJIDA EN POLIETILENO HD CON ESTABILIZADOR U.V; UTILIZADA PARA GENERAR SOMBRA Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS U.V; PORCENTAJE DE SOMBRA 65% +-5%. LARGO METROS 50. COLOR NEGRO	Número	$ 493.200,00	$ 427.200,00	$ 460.200,00

Tubo PVC	TUBO EN MATERIAL PVC DE 1” CON LOS QUE PODRÁS CONSTRUIR E INSTALAR SISTEMAS DE TUBERÍA DE FORMA SEGURA Y ORGANIZADA, ADEMÁS SU ESTRUCTURA DE PVC RESISTE FUERTEMENTE EL DESGASTE PRODUCIDO POR LA CORROSIÓN Y EL PASO DEL TIEMPO PARA GARANTIZARTE DURABILIDAD.	Número	$ 19.800,00	$ 22.600,00	$ 21.200,00
Codo	CODO DE 3 VÍAS DE ALTA CALIDAD: RESISTE BAJAS TEMPERATURAS, IMPACTOS, RAYOS ULTRAVIOLETAS, ANTICORROSIVO. PESO LIGERO, MAYOR LONGEVIDAD. MEDIDA DE 1"	Número	$ 12.600,00	$ 9.400,00	$ 11.000,00
Valbula bola	VÁLVULA BOLA PVC 1 PULGADA LISA SOLDABLE. MATERIAL PVC. PRESIÓN MÁXIMA 20 PSI	Número	$ 11.500,00	$ 10.700,00	$ 11.100,00

Bascula electrica	BÁSCULA ELECTRÓNICA 40 KG CON TORRETA Y BATERÍA RECARGABLE. USO DE HERRAMIENTA INDUSTRIAL. MATERIAL ACERO INOXIDABLE. ALTO 48 CM. ANCHO 15 CM. UNIDAD DE MEDIDA: KG / LB, DIVISIÓN MÍNIMA: 5 G (0.18 OZ), PESADA MÍNIMA: 100 G (3.5 OZ), MEMORIAS: 4, FUNCIÓN CONTEO DE PIEZAS Y CAJA REGISTRADORA, FUNCIÓN TARA (PESO NETO SIN RECIPIENTE), PLATOS DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLAS LCD CON LUZ DE FONDO PARA MAYOR VISIBILIDAD, TORRETA CON DOBLE PANTALLA PARA USUARIO Y CLIENTE, CONSTRUCCIÓN ROBUSTA Y PATAS NIVELADAS QUE GARANTIZAN MAYOR PRECISIÓN Y DURABILIDAD, FUNCIÓN DE ALARMA POR SOBREPESO, BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 150 HORAS, TECLADO EN ACERO INOXIDABLE.	Número	$ 656.000,00	$ 494.000,00	$ 575.000,00

5.5.1 PRESUPUESTO

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	TOTAL
LOTE 1					
Traje Campesino Mujer	Blusa en dacrón hilo con cuello bandeja con arandela de 20 cm con 3 cintas satinadas de 13mm en diferentes colores y termina en encaje blanco de 3cm. Falda en lino negro larga hasta el tobillo con 3 cintas satinadas de 13mm en diferentes colores y termina en encaje blanco de 3cm	Número	6	$ 118.000,00	$ 708.000,00

Traje Campesino Hombre	Camisa en Dacrón hilo color blanco, manga larga con puño, cuello corbata, Pantalón lino negro con bolsillo adelante y atrás Pañoleta roja en dacrón	Número	6	$ 125.000,00	$ 750.000,00
Traje Tolima Mujer	Blusa en dacrón hilo blanco con una arandela risada, mangas largas y en la cintura con la misma arandela de la blusa, la arandela de 15 cm de largo con 3 cintas satinadas de 12mm en diferentes colores que termina con encaje blanco de 3cm, Falda doble circular con tres arandelas de 10CM de largo con 3 cintas satinadas de 12mm de 3 colores diferentes y termina en encaje blanco de 3 cm	Número	6	$ 405.000,00	$ 2.430.000,00
Traje Tolima Hombre	Camisa en Dacrón hilo color blanco, manga larga con puño, cuello militar, Pantalón lino blanco con bolsillo adelante y atrás	Número	6	$ 106.000,00	$ 636.000,00
Traje Caribe Mujer	Blusa en dacrón hilo blanco, mangas ¾ con encaje rizado con pasacinta y en la cintura con encaje rizado con pasacinta, cuello bandeja con arandela cuadros rojos pequeños de 15 cm de largo con pasacinta en el borde de la tela que lleva cinta roja de 7mm que termina con encaje blanco de 8 cm Falda doble circular con dacrón hilo de cuadros rojos y blancos pequeños con 1 arandela en dacrón hilo blanco de 15 CM de largo con pasacinta en el borde de la tela que lleva cinta roja de 7mm que termina con encaje blanco de 5 cm	Número	6	$ 345.500,00	$ 2.073.000,00

Traje Joropo Mujer	Vestido enterizo con cremallera atrás. Tela en lino en flores, con arandela risada en el cuello y ruedo del vestido; arandela en satín de 15 cm	Número	6	$ 178.500,00	$ 1.071.000,00
TOTAL LOTE					$ 7.668.000,00
LOTE 2					
Concentrado	PARA MOJARRA 45% EXTRUIDA X 40KG	Número	1	$ 213.631,50	$ 213.631,50
Concentrado	PARA MOJARRA 30 EXTRUIDA X40KG	Número	2	$ 150.828,50	$ 301.657,00
Concentrado	PARA MOJARRA 4% X40 KG	Número	4	$ 134.191,00	$ 536.764,00
Tanque	CON TAPA (ALTO) 250LTS, NEGRO, SIN FLOTADOR	Número	1	$ 179.727,00	$ 179.727,00
Tubo PVC	PSI1/2RDE 13,5XMT	Número	50	$ 3.654,48	$ 182.724,00
Tubo PVC	PSI 1RDE 21 XMT	Unidad	50	$ 4.505,75	$ 225.287,50
Manguera	POLIETILENO 1/2 CAL40X100MT	Unidad	50	$ 3.348,63	$ 167.431,50
Malla	METROS DE MALLA DE GALLINERO PLASTICA 1,80/MTR	Numero	200	$ 4.006,73	$ 801.346,00
Alambre	ROLLOS, GALVANIZADO No14	Número	25	$ 10.341,60	$ 258.540,00
Tensor permanente	DE ALAMBRE ROTATIVO, PARA CERCADO ELECTRICO 500 MTS	Unidad	50	$ 9.471,42	$ 473.571,00
Congelador	535 LT	Número	2	$ 3.864.950,00	$ 7.729.900,00
Nevera de icopor	Tipo TANQUE 76 LTS	Número	2	$ 99.650,00	$ 199.300,00
Cuchillo	DE COCINA TRAMONTINA 10	Número	3	$ 63.650,00	$ 190.950,00
Cuchillo	DE COCINA TRAMONTINA 9	Número	1	$ 27.750,00	$ 27.750,00
Electrobomba	1/2HP42 REF10068	Número	1	$ 242.000,00	$ 242.000,00
Semillas Hortalizas	Sobre de semilla hortalizadas surtidas certificadas entre un 80% a 90% de germinación	Número	160	$ 21.850,00	$ 3.496.000,00
Abono Organico	Abono organico presentación por 40 kg	Número	8	$ 74.250,00	$ 594.000,00
Cal Dolomita	BULTO DE CAL DOLOMITA POR 50KG	Número	8	$ 37.450,00	$ 299.600,00
Caracterizacion de suelo	CARACTERIZACION DE SUELO	Paquete	8	$ 180.500,00	$ 1.444.000,00
Plastico invernadero	PLASTICO INVERNADERO X6 MTS ANCHO CALIBRE 6	Metro lineal	32	$ 38.725,00	$ 1.239.200,00

Malla Gallinero	Malla gallinero 1 1/4pulgadas 1,20 x 30 metros Malla Cuadrada de muy buena calidad y de gran resistencia, sistema de enlace reforzado y acoples y cerramientos precisos. Presentacion rollo	Unidad	8	$ 192.000,00	$ 1.536.000,00
Tela	TELA VERDE CERRAMIENTO 2,10 ANCHO	Metro lineal	192	$ 4.800,00	$ 921.600,00
Cable Guaya	CABLE GUAYA EN ACERO GALVANIZAD DE 1/16 EN METROS	Metro lineal	560	$ 2.700,00	$ 1.512.000,00
Puntillas	CAJA DE PUNTILLAS 3 PULGADAS	Libra	8	$ 15.300,00	$ 122.400,00
Puntillas	1 CAJA DE PUNTILLAS 1/2 PULGADA	Libra	8	$ 16.450,00	$ 131.600,00
Alambre	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO 1KG	Kilogramo	8	$ 19.500,00	$ 156.000,00
Tanque	TANQUE DE AGUA 500 LITROS	Unidad	8	$ 525.000,00	$ 4.200.000,00
Tubo	TUBO DE 2 PULGADAS	Unidad	8	$ 73.650,00	$ 589.200,00
Tubo	TUBO DE 1 PULGADA	Unidad	8	$ 74.500,00	$ 596.000,00
Regadera Plastica	REGADERA PLASTICA PARA JARDINERIA 3 Lts	Unidad	8	$ 32.500,00	$ 260.000,00
Maguera	METROS DE MANGUERA DE 1/2 PULGADA	Metro lineal	120	$ 10.250,00	$ 1.230.000,00
Teja Zinc	0.20mm - 3.6568 mts, con amarres C/U	Número	64	$ 113.000,00	$ 7.232.000,00
Tanque de almacenamiento	TIPO TANQUE ALMACENAMIENTO, INCLUYE TAPA Y ACCESORIOS DE ENTRADA (1/2"), SALIDA (1") Y REBOSE (1") EN PVC. DIÁMETRO 126 CM. LARGO 126 CM. MATERIAL POLIETILENO 100% VIRGEN CON ADITIVO U.V. AVALADO POR LA FDA DE EE.UU PARA CONTENER ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTO 145 CM. ANCHO 126 CM. CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 1000 LITROS	Número	2	$ 842.700,00	$ 1.685.400,00
Bandeja forrajera	BANDEJA FORRAJERA EN POLIESTIRENO IDEAL PARA GRANDES PROYECTOS DE FORRAJES Y FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO, MEDIDAS DE LAS BANDEJAS: 55 CM DE ANCHO 74 CM LARGO Y 8 CM DE ALTURA.	Número	600	$ 44.000,00	$ 26.400.000,00

Plastico invernadero	PLÁSTICO INVERNADERO X 6 MTS DE ANCHO POR 10 MTS DE LARGO CALIBRE 6. PLÁSTICO CON ADITIVO UV ESPECIAL PARA CULTIVOS RESISTENTE A INTEMPERIE	Número	10	$ 338.000,00	$ 3.380.000,00
Malla	MALLA TEJIDA EN POLIETILENO HD CON ESTABILIZADOR U.V; UTILIZADA PARA GENERAR SOMBRA Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS U.V; PORCENTAJE DE SOMBRA 65% +-5%. LARGO METROS 50. COLOR NEGRO	Número	1	$ 460.200,00	$ 460.200,00
Tubo PVC	TUBO EN MATERIAL PVC DE 1” CON LOS QUE PODRÁS CONSTRUIR E INSTALAR SISTEMAS DE TUBERÍA DE FORMA SEGURA Y ORGANIZADA, ADEMÁS SU ESTRUCTURA DE PVC RESISTE FUERTEMENTE EL DESGASTE PRODUCIDO POR LA CORROSIÓN Y EL PASO DEL TIEMPO PARA GARANTIZARTE DURABILIDAD.	Número	300	$ 21.200,00	$ 6.360.000,00
Codo	CODO DE 3 VÍAS DE ALTA CALIDAD: RESISTE BAJAS TEMPERATURAS, IMPACTOS, RAYOS ULTRAVIOLETAS, ANTICORROSIVO. PESO LIGERO, MAYOR LONGEVIDAD. MEDIDA DE 1"	Número	700	$ 11.000,00	$ 7.700.000,00
Valbula bola	VÁLVULA BOLA PVC 1 PULGADA LISA SOLDABLE. MATERIAL PVC. PRESIÓN MÁXIMA 20 PSI	Número	5	$ 11.100,00	$ 55.500,00

Bascula electrica	BÁSCULA ELECTRÓNICA 40 KG CON TORRETA Y BATERÍA RECARGABLE. USO DE HERRAMIENTA INDUSTRIAL. MATERIAL ACERO INOXIDABLE. ALTO 48 CM. ANCHO 15 CM. UNIDAD DE MEDIDA: KG / LB, DIVISIÓN MÍNIMA: 5 G (0.18 OZ), PESADA MÍNIMA: 100 G (3.5 OZ), MEMORIAS: 4, FUNCIÓN CONTEO DE PIEZAS Y CAJA REGISTRADORA, FUNCIÓN TARA (PESO NETO SIN RECIPIENTE), PLATOS DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLAS LCD CON LUZ DE FONDO PARA MAYOR VISIBILIDAD, TORRETA CON DOBLE PANTALLA PARA USUARIO Y CLIENTE, CONSTRUCCIÓN ROBUSTA Y PATAS NIVELADAS QUE GARANTIZAN MAYOR PRECISIÓN Y DURABILIDAD, FUNCIÓN DE ALARMA POR SOBREPESO, BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 150 HORAS, TECLADO EN ACERO INOXIDABLE.	Número	1	$ 575.000,00	$ 575.000,00
TOTAL LOTE					$ 83.906.279,50

Por todo lo anterior el valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria se estima en la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 91.574.279,50) MCTE.**., de acuerdo a los precios del mercado vigentes, incluye (IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

5.5.1 MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia.

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

Ordenanza No 009 de 2024, “Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá- NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027”.

Ordenanza número 050 del 06 de diciembre de 2019, se adoptó la POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD: LA DIGNIDAD HUMANA, IMPERATIVO ÉTICO PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2020-2029.

Ordenanza número 047 del 3 de diciembre 2021, "Por la cual se crea el fondo de financiamiento para personas con discapacidad en el departamento de Boyacá "FONDISBOY", y se dictan otras disposiciones".

El funcionamiento y operación del fondo FONDISBOY, fue reglamentado por el decreto departamental número 684 del 26 de mayo 2023.

5.4.2 POLITICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

“a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Por otra parte, para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web

https://www.boyaca.gov.co/dependencia/contratacion/contratos-secop/tienda-virtual-del-estado-colombiano/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en laconstrucción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación de deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:

https://www.boyaca.gov.co/dependencia/contratacion/contratos-secop/tienda-virtual-del-estado-colombiano/

Consulte aquí el Registro de Activos de Información:

https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/#:~:text=El%20Registro%20de%20Activos%20de,del%20formato%20f%C3%ADsico%20o%20electr%C3%B3nico.

Proceso de Búsqueda de Datos Abiertos

Para la visualización de la Política de Datos Abiertos se realizó una búsqueda en la página de datos abiertos, con la finalidad de determinar la cantidad de información relacionada a los objetos a contratar. Los datos obtenidos se presentan y analizan a continuación:



Se ingresa a la página www.gov.co y más específicamente al apartado de www.datos.gov.co. A continuación, nos dirigimos a la pestaña de descubre.



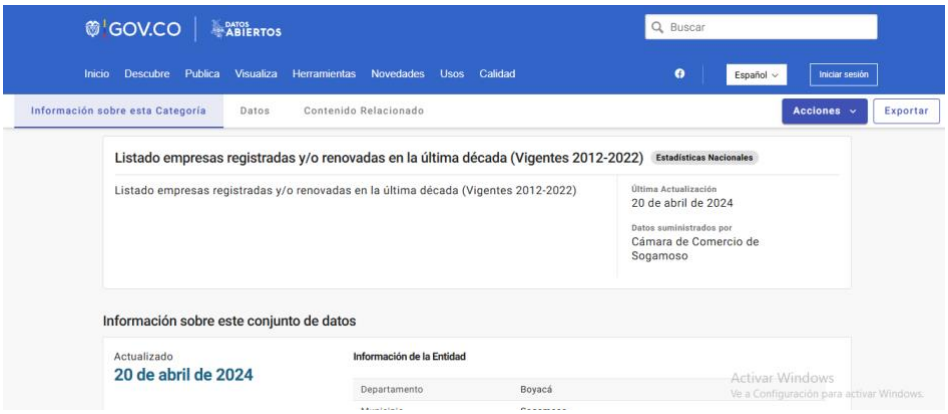
Se realiza la búsqueda de las categorías “Discapacidad”, “Emprendimiento” y “Autonomía”.



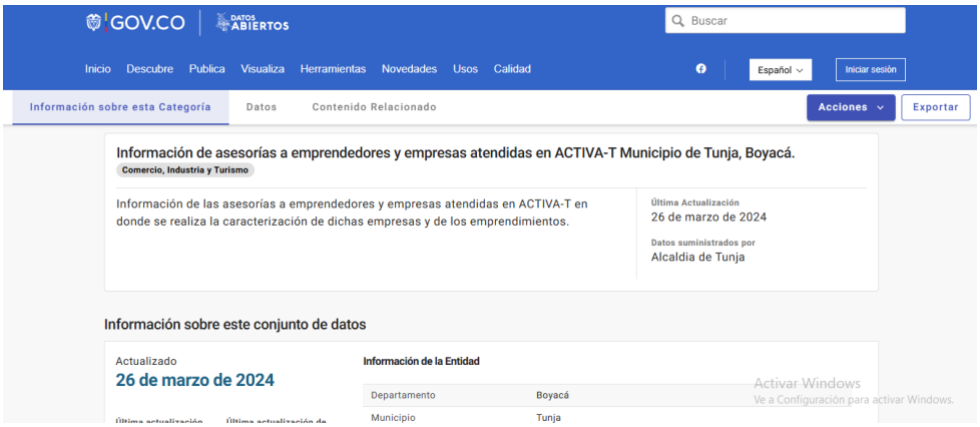
Estos fueron los resultados que se encontraron:



Fuente:https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/CONSOLIDADO-DE-ASOCIACIONES-DE-MUJERES-DEL-DEPARTA/7bqb-747v/about_data



Fuente:https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Listado-empresas-registradas-y-o-renovadas-en-la-l/e57y-xw8y/about_data



Fuente:https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Informaci-n-de-asesor-as-a-emprendedores-y-empresa/qawj-np6r/about_data

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REQUISITOS HABILITANTES:

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

6.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada y vigente.

El certificado de inscripción en el registro mercantil deberá contar con una **antigüedad mínima de un (1) año de inscripción a la fecha de presentación de la propuesta**, con excepción a las personas que

ejercen prestación de servicios inherentes a las profesionales liberales, de conformidad con el numeral 5 de artículo 23 del código de comercio.

6.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.5. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

6.6 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del

consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: el oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de está como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de está como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.11 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con los consagrado ene artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

6.13 CERTIFICADO JUDICIAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.14 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos.

6.16 PRESENTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS: Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (ANEXO 05).

1. La oferta técnica deberá estar debidamente firmada por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o del apoderado constituido para tal efecto.

2. La descripción componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

6.17 **ESPECIFICACIÓN ESENCIAL:** El proponente deberá manifestar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas.

LOTE 1. N.A.

LOTE 2. COPIA DEL REGISTRO ICA DE COMERCIALIZADORES DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS:

El oferente, bien sea persona natural o jurídica, que se dedique a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio, deberá aportar la certificación ICA de que trata la resolución la resolución N° 1167 de 2010 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio”, que tiene por objeto “Establecer los requisitos para el registro y control de las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio”.

En el evento en el que el oferente no se dedique a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio, podrá consorciarse o conformar una unión temporal con quienes sean titulares del mencionado registro.

6.17. EXPERIENCIA GENERAL (ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE): El proponente deberá presentar copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y privadas, cuyo objeto este relacionando directamente con las actividades suministro por lote así:

SUMINISTRO DIFERENTES ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN PROYECTO DEL FONDO DE DISCAPACIDAD “FONDISBOY.

El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada por lote	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial por expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme - Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18 y Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.14.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 señala:

En su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior se exigen los siguientes criterios:

ASPECTO	**CRITERIO DIFERENCIAL**

Número de contratos para acreditar la experiencia.	Podrán adjuntar para experiencia los contratos de acuerdo a la cantidad de contratos acreditados. Así

Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada.	**Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 3	65%
De 4 hasta 5	100%
De 6 hasta 7	130%

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

• Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.
• Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante.
• En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.
• Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.
• Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

NOTA: El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.18. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma – SECOP II.

b. Dentro de la propuesta económica se debe manifestar que el presupuesto oficial es de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 91.574.279,50) MCTE.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se

	acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. - Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. - En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del

cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del

un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

6.21. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2025)
Valor Umbral $ 533.287.768

Información suministrada por Min CIT.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

La gobernación de Boyacá en la aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizan las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Tipificación de Riesgos: es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: es la distribución que de hace del riesgo y la manera en que se deben asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

7.1 MATRIZ DE RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría

1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto contractual	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incrementos inesperados en los precios de los insumos	Sobrecostos en la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Vicios redhibitorios o vicios ocultos, esto es, defectos de la cosa vendida que no son evidentes a simple vista.	- Inestabilidad en el avance del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato	Probable	Mayor	6	Alto

No	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría de integración social/ Dirección de familia infancia, adolescencia y adulto mayor /Supervisor	Fecha de revisión de los estudios previos presentados a la Dirección de Contratación	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Quincenal / Interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental
4	Contratante	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes. – Constituir garantía que ampare la calidad de los elementos	Posible	Medio	5	Medio	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Diario

5	Contratista	Seguimiento de la supervisión al momento de recibir los productos y el contratista deberá realizar los cambios por garantía de los productos e insumos defectuosos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Contratista y supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

• **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

• **CALIDAD DE LOS BIENES.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión del presente contrato será ejercida por la profesional que se identifica a continuación adscrita a la Secretaría de Integración Social-Dirección de Mujer e integración social:

Nombre: Laura Johana Rojas Bernal.
c.c. 1049618583
Profesional Universitario.
Código 219
Grado 05

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes

celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	SI	NO	NO	NO
	México	Si	NO	NO	NO	NO
	Perú	Si	SI	NO	NO	NO
Canadá		Si	NO	NO	NO	NO
Chile		Si	SI	NO	NO	NO
Corea		Si	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	SI	NO	NO	NO
México		Si	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	SI	NO	SI
	Honduras	Si	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		Si	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		Si	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisidores vigencia 2025 de la Secretaria General bajo el código 2024 00415 0198 – A1, SUMINISTRAR DIFERENTES ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN PROYECTO DEL FONDO DE DISCAPACIDAD “FONDISBOY”.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones.
3. Certificado Plan Anual de Adquisiciones.
4. Viabilidad, proyecto y presupuesto.

SONIA YANIRA RIOS SAAVEDRA
Directora de Mujer e Inclusión Social

Vo Bo ANGELA PATRICIA VELANDIA NOVOA
Secretaria de Inclusión Social

Proyectó: Wilmer Yesid Leguizamón.